

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### TORRES PLÁCIDO Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 2 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, se hace saber por 2 días, que en autos: "Torres Plácido y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente N° SI-44409-2016, se decreta la venta en pública subasta del 100 % y al mejor postor del inmueble que se sitúa en la calle O'Higgins 2523, Barrio el Zorzal, localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, C.P. 1617 y se encuentra inscripto en el R.P.I. bajo el número de Folio 1413 del año 1968 al que se refiere el informe de dominio acompañado a la presentación electrónica del día 2/2/2022 correspondiente a Torres Plácido, DNI 7.484.593, cuyos datos son los siguientes: Partido de Tigre (057), Circ. 3 - Sec. M - Mza. 84a - Parc.17, Partida inmobiliaria 057-077082-9. Con la base de USD 83.333. La venta se realizará por intermedio del martillero Melilli, Claudio Alejandro, Colegiado 6377 de San Isidro, CUIT: 20-14902123-0, Celular: 11-51259404. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Asimismo, se deja constancia que el bien se haya ocupado, en la vivienda delantera por la Sra. Torres Susana Beatriz junto a su marido Benítez Daniel Esteban, y en la vivienda trasera la Sra. Benítez Camila Milagros quien vive allí junto a Quiroga Juan Pablo y que lo hacen en calidad de herederos. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del C.P.C.C.), es decir USD 4.167, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital; se hace saber a los oferentes que las transferencias deberán efectuarse con carácter inmediato, no aceptándose las realizadas en forma diferida. Cuenta judicial en ME N° 0041890, CBU 0140136928509900418903 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0 del Banco Provincia Suc. Tribunales San Isidro (5099). El monto que se deposite en concepto de garantía, integra el monto de la seña que deberá abonar quien resulte adjudicataria en la subasta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Fecha de INICIO DE SUBASTA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DEL REMATE PARA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2024 A LAS 11 HS. A partir de la fecha de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que, si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 de la Ac. antes citado). Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá - al menos - ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla en la audiencia de adjudicación. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalización del acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien

hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del C.P.C.C.). Audiencia de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, a celebrarse el día 29 de mayo de 2024 a las 10 hs., en la sede del Juzgado: Ituzaingó 340 2° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado y domicilio electrónico en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C.C.). Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio-posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. El adquirente podrá requerir la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del C.P.C.C.). Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Deudas: Municipal a febrero 2024 \$184.782,90 - Arba a marzo 2024 \$66.691,20. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del C.P.C.C.). Exhibición: Presencial el 10-11-12 de abril de 2024 de 15 hs. a 18 hs. y virtual en el portal de subastas del RGSJ. En San Isidro, abril de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

## **COMITÉ DE ADMINISTR. DE FIDEICOMISO DE RECUP. CRÉDIT. LEY 12.726 C/FERNANDEZ FABIÁN OSCAR S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata (13 N° 690 entre 45 y 46 La Plata), hace saber que la martillera Daniela Apreda (colegiado 6909), domicilio calle 20 N° 1805 La Plata, email: apredapropiedades@hotmail.com, teléfono 221-612-5264, rematará en pública subasta por medio electrónico, al contado y mejor postor, el 100 % del Inmueble en la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, frente a calle 12 de Octubre N° 579, entre Colón y Alfredo Palacios (contrafrente Acha), constituido por el lote 45 que mide 8,66m. de frente por 16,92m. de fondo. Superficie: 146,4998m2. Designación Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 110, Parcela 38. Partida 070-023.997-7. Dominio: Matrícula 98.089 - La Matanza (070. Ocupado por personas que invocan sin acreditarlo calidad de inquilinos desde hace más de veinte años. El inmueble es muy precario, en muy mal estado, con habitaciones que resulta difícil determinar el destino, paredes divisorias de durlock colocadas precariamente. Consta de dos ambientes ambos con artefactos de cocina, tres baños sumamente precarios, tres locales utilizados como dormitorios y los fondos del terreno libre de construcciones. Base \$550.000,00. Depósito de garantía \$27.500,00. Los interesados en participar en la subasta deberán registrarse como postores tres días antes de su comienzo en el Registro de Subastas La Plata (Avda. 13 e/calles 47 y 48, Palacio Tribunales La Plata, pasillo central, email: subastas-lp@scba.gov.ar), acreditando el depósito en garantía. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata salvo para los que hayan hecho reserva de postura, a los que les será a pedido de parte. Los gastos de escrituración e inscripción correrán por cuenta del adquirente. Está prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los impuestos, tasas y contribuciones sobre el bien serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio, luego serán a cargo del comprador. En la audiencia de adjudicación deberá concurrir el martillero, el mayor postor y las partes si así lo dispusieren. El postor deberá presentar DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código postor. En el mismo acto constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Deberá abonar el 1,2 % del precio de compra en concepto de impuesto de sellos y la comisión del martillero que fijará V.S. en el acto entre el 3 % y el 4 % del precio de compra, más el 10 % de aporte previsual. El precio ofrecido menos lo depositado en garantía deberá ser abonado al quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Cronograma: Exhibición: 16-04-2024 de 11:00 hs. a 12:00 hs. Ofertas: COMIENZO 02-05-2024 A LAS 10:00 HS., HASTA EL 16-05-2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 07-

06-2024 a las 12:00 hs. en el Juzgado (Avenida 13 N° 690 entre 45 y 46 La Plata). Cuenta Judicial: Banco Provincia, 2050-027-00100579/0 - CBU 0140114727205010057902 - CUIT 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Cecilia Tanco, Juez.

abr. 5 v. abr. 9

### **DONZELLI LIDIA MARGARITA C/DE CACERES PETTIS LUIS Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Gral. San Martín, comunica que en autos (E) "Donzelli Lidia Margarita c/De Caceres Pettis Luis y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", Expte. 83874, que la Martillera Moretti Claudia Alejandra, Martillera Pública, CMSM 2556, CUIT 27-29406243-8, IVA monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, al mejor postor, del 100% del Inmueble cuya Nomenclatura Catastral, Circ. 3, Secc. H, Mza. 16, Parc. 10, Folio 2733 - Año 1932, ubicado en la calle Salta 3137 (ex 237), de la localidad Villa Ballester y pdo. de General San Martín, pcia. de Bs. As., con la base de \$1.771.822, comisión el 3% a cargo de cada parte más aportes, la subasta dará comienzo con fecha de INICIO DE SUBASTA 17/4/2024 A LAS 9:00 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN 2/5/2024 A LAS 9:00 HS. El que se trata de un inmueble que se encuentra ocupado por quien dice ser de la casa y llamarse Reynoso Peralta, quien manifestó vivir en el domicilio en carácter de inquilino, asimismo manifiesta que en el mismo inmueble viven otras personas en carácter de inquilinos desconociendo sus identidades. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna Acreditación de Postores: 12/4/2024, a las 9:00hs., los que deberán depositar en la cuenta judicial en pesos cuenta judicial en pesos ° 5100-27- 899191/5 cuyo CBU es 01401383275100 89919155 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, todo oferente para participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente y que se establece el depósito en garantía en la suma de \$88.591,10. Se encuentra permitido la compra en comisión, ahora bien en caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 C.P.C.C.; Art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). Exhibición, el día 8/4/2024 de 13 a 15hs. Deudas: Arba al 6/6/23, \$151.666,50 - Municipal al 23/5/23 \$580.044,98 - Aysa al 12/6/23 \$1.599.626,83. Audiencia de adjudicación: Conforme lo dispuesto por el art. 4 de la Resolución 480/20 de la SCJBA, y las facultades otorgadas por el artículo 34 inciso 5 apartado "e" y el artículo 36 inciso 1 del Código Procesal Civil y Comercial, dispongo que la persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien a sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual) -Art. 1 apartado b.1.1.2) inc. (i) de la Resolución de Presidencia SPL N° 10/20. Asimismo, hágase saber que deberá adjuntarse: a) DNI escaneado, b) constancia de CUIT, c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no registrá respecto de pago de patentes y gastos de justicia (Art. 581, CPCC). Saldo de precio - Posesión: La posesión será otorgada mediante mandamiento de posesión de estilo el que se librara en el momento procesal oportuno, el saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) de las acciones y derechos subastados, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Se deja establecido que esta permitido la cesión del boleto de compraventa. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Art. 585, CPCC; arts. 21, 40, Ac. 3604/12). San Martín, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

### **YRAOLA SOLDAVINI Y CÍA. S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Yraola Soldavini y Cía. S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 35686)", N° 55203, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: local comercial con depósito ubicado en calle San Martín N° 397, entre las calles Gral. Lavalle y Btme. Mitre de Orense, partido de Tres Arroyos; Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVIII, Sección A, Manzana 60, Parcela 22 a, Partida Inmobiliaria 108-057006, Inscripción de dominio en la matrícula N° 35686 del partido de Tres Arroyos (108). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio César Riolfi, Mat. N° 207, mail: julio@riolfipropiedades.com.ar, tel: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$40.000.000,00. Depósito en garantía: \$2.000.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-522.672/9, CBU 014-0354-9-27-6177-522-672-9-9 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Alquilado por Castagno Hnos S.A.C.I.F., CUIT: 33-51825519-9, conforme surge del mandamiento de constatación de fecha 5/2/2024 y del contrato de locación acompañado en fecha 12/03/2024, cuyo vencimiento opera el 31/07/2024. Exhibición: 25/04/2024 de 10 a 11. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: [https://youtu.be/ELC238L\\_PWG?](https://youtu.be/ELC238L_PWG?)

si= EU8\_UaagTq8nv-0.Fecha limite de acreditación de postores: 3/5/2024 a las 10:00. INICIO DE LA SUBASTA: 8/5/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 22/5/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 30/5/2024 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 SUBA. Necochea, 27 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 11

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO (LEY 12.726) C/WEGRZYN JUAN CARLOS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Comité Administración del Fideicomiso (Ley 12.726) c/Wegrzyn Juan Carlos s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° 33046, que la Mart. Veronica A. Elvira, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/SubastasElectrónicas) (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), habiendo fracasado la subasta de los inmuebles que se detallan infra conforme surge de lo informado, dispónese la realización de una nueva subasta la que se realizará con la base reducida en un 25 %. (art. 577 del CPCC), los siguientes bienes inmuebles: 1) NC: Cir. VIII, Sec. D, Qta. 8, Parc. 3A. Partida: 3992. Matrícula: 7637 de la localidad Piedritas, General Villegas. Ubicado en esquina 25 de Mayo y Santa Fe. Terreno 62,50x50, con Galpón en perímetro libre 10x20. Ocupado por inquilino. Base: U\$S 25.500.- Dep. Garantía U\$S 1.275.- Cuenta bancaria: en pesos 6704-027-513210/3 y el N° de CBU 0140356327670451321037 y la cuenta en Dólares 028 178/0, CBU 01403563328670400017801. Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. Exhibición 30 abril 2024 de 8 hs. a 10 hs. 2) NC: Cir. VIII, Sec. D, Qta. 18, Mzna. 18B, Parc. 4D. Partida: 13799. Matrícula: 4917 de la localidad de Piedritas, General Villegas. Ubicado en calle Rivadavia N° 633. Casa con terreno 10,14x37,80, 189 M2 cub. estado regular, con todos los servicios. Ocupado por propietario. Base: U\$S 21.000.- Dep. Garantía U\$S 1.050.- Cuenta bancaria: en pesos 027-514735/0, y el n° de CBU 0140356327670451473509, y la cuenta en dólares 028-179/5, CBU 0140356328670400017955 Bco. Pcia., Suc. Trenque Lauquen. Exhibición 30 abril 2024, de 10 hs. a 12 hs. En los dos casos: El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, y deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito*, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>); bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC) con pérdida de la suma depositada en garantía (art. 35 CPCC). -No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares (art. 766 y 772 CCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 4 % -cfrme. art. 54 ap. IV Ley 10.973 -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La subasta tendrá una duración de 10 hábiles: FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA 20 MAYO DEL 2024 12:00 HS., FECHA FINALIZACIÓN 3 DE JUNIO DEL 2024 12:00 HS., fecha acreditación de postores 15 de mayo 2024 12:00 hs. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. Inscripción como usuario: Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) y para poder pujar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos en la Seccional del referido registro que corresponda con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (arts. 562, CPCC y 21/ 24 Ac. 3604/12 SCBA). Depósito en garantía: equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica. Se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Este depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Acta por secretaria: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fija la fecha de audiencia el día 6 de agosto del 2024 a las 10 hs., se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual deberá comparecer el martillero, el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, acredite el pago del saldo de precio y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Podrán concurrir a la misma, acreedor ejecutante y ejecutado. Se aclara que se habilita la cesión de los derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación, al no existir impedimento legal para ello. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 4 % -cfrme. art. 54 ap. IV Ley 10.973 -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para la eventualidad que el mayor oferente

no cumpliere con tales obligaciones, éste incurre en situación de postor remiso, y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, dicho postor remiso perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual próxima subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC, según ley 14.238; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta sin perjuicio de lo reglado en el art. 1618 del CCYC (arts. 583, 584 y 586 CPCC). Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo tampoco necesaria la inscripción registral los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles (arts. 7, 9 y 12 últ. párrafo y concs. Ley 23905) será abonado con el precio de venta, en calidad de costas (arg. art. 77 cód. proc.). El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50 %, teniendo en cuenta la doctrina legal sentada por la Suprema Corte Bonaerense en "Epherra, Andrés C. y Otro v. Marchesi S.A. Quiebra" Ac.: 40.296 del 21-11-89, pub. en Jurisprudencia Argentina, vol. 1990- II, págs. 284/286 (ver ibidem comentario del Dr. Augusto Mario Morello) y lo normado en los arts. 242, 243 y 244 del código fiscal texto según Resolución n° 339/94. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión (SCBA, Ac. 59001 del 31-5-00). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. IVA sobre el valor de los bienes muebles, a cargo del comprador, no formando parte del precio. Informes al Juzgado juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o a la martillera 2392-611429, mail veroelvira@gmail.com. Trenque Lauquen, de marzo del 2024. Martinez Elhelou Mariano, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 9

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PELLEGRINI JORGE LUIS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 7 de Ba. Bca., hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Pellegrini Jorge Luis y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 74704, que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base, automovil Chevrolet Prisma Joy 1.4 N LS MT. Sedán 4 puertas, odómetro marca 64.149 kilómetros. Dominio AC499KS. Exhibición: 29/4/2024 de 13 a 14 hs. en Almafuerde 759 de Bahía Blanca. Precio de Reserva \$2.000.000. Comisión del Martillero: 10 % a cargo del comprador, mas IVA más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 13/5/2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 27/5/2024 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$100.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en pesos N° 578260/2, CBU 0140437527620657826021, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo C.P.C.; art. 39 Ac. 3604). El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (conf. art. 585 C.P.C.). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 Ac. 3604/12, día 3/6/2024 a las 12 horas, sede del Juzgado, 1° piso, Estomba 34 de B. Bca. debiendo comparecer el comprador. Bahía Blanca, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 9

### **EVANGELISTA ANA KARINA C/GARCIA ALBERTO JUAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 2 DÍAS - Edicto Judicial Ampliatorio. El Juzgado de Familia N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Evangelista Ana Karina c/Garcia Alberto Juan s/Ejecución de Sentencia" Expte. MP-1864-2019, hace saber que se amplía el edicto, modificando la base de la subasta y el importe del depósito en garantía, fijándose la base en \$5.333.068,97 y el depósito en gtía. en \$266.653,44. Mar del Plata, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 9

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Nro. 5692 (I.P.P. N° 10-00-059324-2200 de la UFIJ 1, Garantías N° 1 y Registro de Cámara 2054/2023) caratulada "Falon, David Daniel por el delito de Resistencia a la Autoridad", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID DANIEL FALON, DNI N° 38.056.168, sin apodos, de nacionalidad argentina, 29 años de edad, nacido el día 30 de marzo de 1994 en la localidad y partido de Morón, hijo de Daniel Marcelo Falón (f) y María Rosa Pereyra (v), instruido, soltero, con último domicilio en la calle Cucha cucha 1695 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, de ocupación empleado; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Deptal., habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Daniel Falon, DNI N° 38.056.168, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo dispuesto precedentemente de la Defensoría interviniente. Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, jueza (PDS)". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

mar. 20 v. abr. 8

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa N° 5732 (I.P.P. N° 10-00-048199-22/00 de la UFIJ 7, Garantías N° 5 y Registro de Cámara N° 2333/2023) seguida a "Enriquez, Alex Sebastian y Otros por el delito de Amenazas Simples y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEX SEBASTIÁN ENRIQUEZ, alias "Bati", estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 2001, en la localidad y partido de Pontevedra, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 1571 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (f) y María Elena Gauna (v), DNI N° 43.384.244, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1655586 y RNR O5454821; a Gustavo Gabriel Enriquez, alias "Kiki", estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1987, en la localidad y partido de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 15710 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (v) y María Elena Gauna (v), DNI N° 32.793.040, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1266938 y RNR O5454712; y Alan Sebastián Lopez, alias "Oaki" o "Guachin", estado civil soltero, remisero, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de mayo de 1996, en la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios completos, domiciliado en Lourdes N° 803 de la localidad de Pontevedra, Pdo. de Merlo, hijo de Rubén Galeano (v) y Verónica María del Luján Lopez (v), DNI N° 39.512.994, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1424148 y RNR O5454830; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II.- Atento lo expuesto precedentemente, y los informes glosados en autos respecto que los encausados no residen en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Alex Sebastian Enriquez DNI N° 43.384.244, Gustavo Gabriel Enriquez DNI N° 32.793.040 y Alan Sebastian Lopez DNI N° 39.512.994 por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conociendo tal circunstancia de la Defensa.- Fdo.: 15/03/2024 12:18:41 - Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez".

mar. 20 v. abr. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca cita y emplaza a a los herederos del demandado MANUEL SERRA y a quienes se consideren con derecho al Inmueble cuya Usucapión se pretende sito en calle James Harris S/N de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Cir. 2 - Sec. D - Ch. 325 - Mz:325D - Pa. 27, su Partida 38298, Inscripción de Dominio al Folio 293 del Año 1942, Lote 1, Manzana D, Chacra 263 de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 02/02/2024 se decretó la Quiebra del Sr. LUCAS SERGIO GERARDO GONZALEZ, DNI 39.959.760, con domicilio real denunciado en la calle Namuncura n° 2157 Ezpeleta, partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 19 de abril de 2024 al Síndico Cdr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificador como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 20 de mayo de 2024, Informe General 4 de julio de 2024. Quilmes, 22 de marzo de 2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Dra. Marcela Fernanda Corbisiero. Secretarios. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Sol" de Quilmes.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1389/2021 IPP N° 03-02-007292-20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Arriola Leonardo Gabriel s/Desobediencia" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Jose Hernandez N° 436, de la localidad de Mar de Ajo, Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre de 2023.- Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° Int. 705-1389/2021 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado ARRIOLA LEONARDO GABRIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el Art. 239 del C.P., ...Notifíquese...". Funcionario Firmante: 28/12/2023 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz Secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "House Truck S.A. s/Autorizaciones (Excepto Art. 6 Ley 11867) (expte. 33783)", cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados para que se presenten ante el perito contador designado Cobas Mariana en el domicilio de la calle República del Líbano n° 2362 Quilmes Oeste, los días lunes y jueves de 14 a 18 hs., tel. de contacto (236) 4532631, ello a los efectos de la recepción de quienes pretendan alegar y probar cuanto estimen pertinente acerca de lo relacionado al extravío del Libro de Registro de Acciones n° 1 correspondiente a HOUSE TRUCK S.A., CUIT 30-71123997-5, con domicilio en calle Marañón n° 840 de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, autorizándose a la recepción a Noelia Gómez, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los obrados. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en J. D. Perón y Larroque, edificio Tribunales, 4to. Piso, sector "E", de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN REAL BARREIRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: apodo: "Toro", nacionalidad paraguayo, soltero, de ocupación pulidor, nacido el día 17/2/1986 en la ciudad de Alto Parana, de la República del Paraguay, DNI Nro. 95.235.008, hijo de Gregoria Barreiro y de Primitivo Real y con último domicilio conocido en la calle Formosa nro. 356 de la ciudad de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa nro. 9642 (I.P.P. nro. 0700-64838-23), caratulada "Real Barreiro Juan s/Amenazas en Contexto de Violencia Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido el escrito que antecede, en virtud de lo expuesto por la fiscalía actuante y la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Real Barreiro, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 28/11/2023 se decretó la Quiebra del Sr. DANIEL PABLO NAHUEL MARTINEZ, DNI 35.836.643, con domicilio real denunciado en la calle 122 n° 1036 de la ciudad de Berazategui, partido de Berazategui, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 15 de abril de 2024 al Sindico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 29 de mayo de 2024, Informe General 1º de agosto de 2024. Quilmes, 22 de marzo de 2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Dra. Marcela Fernanda Corbisiero, Secretarios.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Dr. Ignacio Etchepare, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a SOBrero CASTAÑEDA NICOLAS NAHUEL (DNI n° 45.152.015), en causa n° 0703-10962-23/2, seguida en orden al delito de Robo Agravado por El Uso de Arma de Utilería, comparezca ante los estrados de éste Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de ser notificado del estado procesal de la presente causa, y ser celebrada audiencia de visu, en los términos del art. 40 y 41 del C.P., bajo apercibimiento de tenerlo por Rebelde (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dr. Ignacio Etchepare, Juez. Banfield, 15 de marzo del 2024. Ante mí: Martina Liendro, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 30350 / IPPPP-03-00-000511-22/00 caratulada "Bols Miqueas Regino y otros s/Robo Agravado (con escalamiento), en relación al art. 163 inc. 4", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MIQUEAS REGINO BOLS cuyo último domicilio conocido era en calle Pilotto N° 1342 de la ciudad de Dolores, la siguiente resolución: "Dolores, 15 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires,

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000004732729, 1/2/2022 -Resolución- Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000004732729>), en fecha 1 de febrero de 2022 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Miqueas Regino Bols por el delito de Robo Agravado (con Escalamiento) previsto y penado por el artículo 167 inciso 4to del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000005710002, 19/10/2023, 13:21:48 -Acta- Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005710002>), el Patronato de Liberados Delegación Dolores informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a E0300000582417227, 12/2023, 08:14:02 -Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300000582417227>) obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Miqueas Regino Bols. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Miqueas Regino Bols, argentino, DNI 44.240.766, nacido el 4 de junio de 2002, hijo de Rodolfo Bols y de Marcela Algañaraz domiciliado en calle Pilotto N° 1342 de la ciudad de Dolores, en orden al delito de Robo Agravado (con escalamiento), previsto y penado por el Art. 167 inc. 4to. del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese a la Sra. Defensora Oficial Dra. Muriel Beatriz Mendoza, Agente Fiscal Dra. Monica Ferre, e imputado". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 22 de marzo de 2024. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Dolores en el que se informa que el imputado Bols Miqueas Regino no pudo ser notificado de la resolución a pieza digital E03000005909979, 15/02/2024, 13:29:42 -Resolución- Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005909979>), ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2247 (I.P.P. N° 10-00-030229-19/00) seguida a Alexis Damian Lopez por el delito de Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Hurto Simple concursando estos realmente con Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEXIS DAMIAN LOPEZ, DNI 45.465.570, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de agosto de 2000, hijo de Oscar René Lopez y de Nancy Nilda Segundo, con último domicilio en la calle Ozanam N° 2945, de la localidad y partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Resuelve: I. Suspender la audiencia designada para el día de la fecha en los términos del artículo 395 del C.P.P. II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Damian Lopez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). III. Regístrese. Notifíquese (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5, Departamento Judicial Morón.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO JEREMIAS PLAZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11620-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En vista de lo informado por la Defensa, sumado a que la Asesoría de Incapaces no se ha expedido respecto al paradero del imputado, teniendo además en consideración lo que surge de los informes de fecha 5 de marzo del corriente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Pablo Jeremias Plaza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 22 de marzo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de marzo de 2024.

mar. 27 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SEGOVIA ROXANA MAGALI, DNI N° 34.750.158, con domicilio real en la calle Achala N° 2713 de la localidad de San Rudencio, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (26/12/2023) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 3

de junio de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 2 de julio de 2024 y el informe general el día 25 de septiembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, 2024. Fdo. Dra. Claudia Celerier, Jueza.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Masoni Sanchez Alejandro, Carrau Pablo s/Apelación Falta Municipal (J.C. N° 1)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CARRAU PABLO DAMIAN, DNI 17635565, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle El Lucero y Querandies Mar de Las Pampas de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Y Considerando Resuelvo: Declarar Extinguida la multa por Prescripción en la causa iniciada contra Carrau Pablo y Masoni Sanchez Alejandro, en virtud de la cual se los sancionara con fecha 31 de agosto del año 2020 por el Juzgado de Faltas de Villa Gesell, en la cual se le impusiera a Masoni Sanchez Alejandro, en calidad de propietario con una multa de 26819 mults y al arquitecto Carrau Pablo con una multa igual de 26819 mult. por infracción a lo dispuesto en el artículo 9 inc. 5, 6, 12 y 15 de la Ordenanza 2283 según texto Ord. 2742 Dec. 2243/19 y concordantes de la Ordenanza 961. (ver fs. 45/46), por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden (Art. 17 y 60 del Código de Faltas y 8751/77 y Artículo 67 del Código Penal). Regístrese y Notifíquese al Señor Fiscal de Juicio (art. 29 Inciso 4 Ley 14.442). Cumplido ello, oportunamente, remítanse al Señor Juez de Faltas de la Municipalidad de Villa Gesell a sus efectos, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial nro. 8, Secretaría nro. 12 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. SI-32694-2022 "Ekson Sudamericana S.A. s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 08 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de la EKSON SUDAMERICANA S.A., CUIT 30-70811826-1, con domicilio en la calle La Rabida N° 1240 de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (Tel 156 501-1276, email nbcr.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com) hasta el día 13 de mayo de 2024. El día 01 de julio de 2024 informe individual de créditos y el 27 de agosto de 2024 el informe general. Link para consultar peticiones verificadoras desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación <https://drive.google.com/drive/folders/1hGYzx-xBsV5A4yJcrSTndEZgP1gXO7rr?usp=sharing>. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Isidro, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1353/21 IPP N° 03-02-000172-21 "Sanchez Marcos Osvaldo. Atentado contra la Autoridad Agravado por Haber Puesto Manos sobre la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometidas a Un Miembro de las Fuerzas Policiales por su Función en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SANCHEZ MARCOS OSVALDO, DNI 41130103, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Besares Nro. 2980 Rafael Castillo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de febrero de 2024. Autos Y Vistos. Y Considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Sanchez Marcos Osvaldo; DNI 41130103, nacionalidad argentina, domiciliado en Besares N° 2980 de Rafael Castillo, nacido el día 20 de mayo de 1998, hijo de Diego Saul Sanchez, y Bruna Roldan, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado Contra la Autoridad agravado por haber puesto manos sobre la autoridad en concurso ideal con lesiones leves agravadas por haber sido cometidas a un miembro de las fuerzas de policiales por su función, ilícito previsto y reprimido en el artículo 237 en relación con el artículo 238 Inc. 4, 89 en relación con el artículo 92, en función al artículo 80 Inc. 8, 45 y 54 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley" Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de marzo de 2024. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Sanchez Marcos Osvaldo, no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 16 de febrero de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1173/21 - IPP N° 03-02-5075-20 "Romero Javier Hernán s/Atentado a la Autoridad en Mar DI Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle

N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ROMERO JAVIER HERNÁN, DNI 29785746, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 69 y 12 Mar Del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Javier Hernán Romero resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 29785746, estado civil soltero, nacido el 20 de enero de 1983 en la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Humberto Romero y de Marta Palacios; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado a la Autoridad, previsto por el art. 237 y 238 inc. 4° del C.P. ocurrido el día 26 de julio de 2020 en Mar del Tuyú, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, hace saber que en los autos caratulados "Mañe Ricardo Federico s/Quiebra (Pequeña)", Expte. SI-40437-2023, con fecha 05 de diciembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de RICARDO FEDERICO MAÑE, DNI: 21.953.453, CUIT: 20-21953453-2, con domicilio en Echeverría 850 Depto. 197, Gral. Pacheco, ciudad de Tigre, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 10 de junio de 2024, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle Martín Omar 129, Piso 3º, Of. 301/302, San Isidro, martes y jueves de 15 a 19 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-47479555, Celular 11-50554444/ 221-4817936/ 2215085628; de optarse verificación en forma electrónica se efectuará por envío al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de septiembre de 2024 e informe general el día 04 de noviembre de 2024. San Isidro, 21 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-003107-23/00caratulada "Rey María De Los Ángeles y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los imputados MARÍA DE LOS ÁNGELES REY y NICOLÁS LEONARDO SALAME cuyo último domicilio conocido era en calle 45 N° 810 entre calles 8 y 9 - Santa Teresita (La Costa), la siguiente resolución: "Dolores, 07 de abril de 2023. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFI Desc. N° 11 - La Costa Departamental, Dr. Pablo Gamaleri, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-003107-23/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo por subrogación del titular; Y Considerando: I) Que la denunciante Daniela Elena Sganga manifiesta haber sido desposeída de la vivienda de su propiedad sita en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita, solicitando el Sr. Agente Fiscal en orden a las constancias adunadas al presente sumario digitalizado, se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituida la vivienda en cuestión. II) Que a criterio de la suscripta la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un análisis de los elementos colectados en autos, entiende la firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art. 181 inc 1º del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que los hoy imputados han participado en el mismo, toda vez que los elementos objetivos colectados permiten inferir los medios comisivos tendientes a acreditar prima facie la comisión del ilícito investigado. Ello sin perjuicio del devenir investigativo. (art. 291 del C.P.P.). IV) Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art. 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe vero similitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art. 146 del C.P.P). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I) Disponer como Medida Cautelar la expulsión de María de Los Ángeles Rey y Nicolás Salame y de todo los ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma demampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto y su restitución a Daniela Elena Sganga. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contra cautela y una vez el resolutorio en cuestión se encuentre firme y consentido. II) Líbrese oficio a la Comisaría Costa I a fin de que notifique la medida dispuesta, haciendo saber que la orden de lanzamiento no se hará efectiva hasta tanto el resolutorio se encuentre firme y consentido. Notifíquese. Regístrese. Proveo como Magistrado Subrogante". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 22 de marzo de 2024. Atento el estado de autos, líbrese oficio al Boletín a fin de notificar a los imputados del resolutorio de fecha 07 de abril de 2023". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5695 (I.P.P. N° 10-01-009198-23/00 con intervención de la UFI N° 1 Descentralizada de Ituzaingó, Juzgado de Garantías N° 6 Departamental y registro de Cámara N° 2080/2023) caratulada "Castro Nahuel Augusto y Otro s/Hurto Agravado por Haber Sido Cometido con Escalamiento", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a NAHUEL AUGUSTO CASTRO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, cartonero, titular del DNI 38588773, nacido el 25 de marzo de 1996 en Villa Sarmiento, Morón, hijo de Fernando Castro y Natalia Pascual, con último domicilio en la calle Italia 1132, Castelar, Morón; a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial de Castro y atento a lo allí manifestado, lo señalado por esa parte en la vista conferida el pasado 29 de noviembre de 2023 y el contenido de la nota actuarial de la fecha de mención; toda vez que Nahuel Augusto Castro no reside en el domicilio fijado en estos actuados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Augusto Castro, DNI N° 38.588.773, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa, de Investigación y Juicio N° 1 Descentralizada de Ituzaingó. Dra. Mariela Moralejo Rivera. Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a DEL BUENO OSVALDO MARCELO, DNI 20.583.221, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-049351-22/00, caratulada "Del Bueno Osvaldo Marcelo s/Homicidio Culposo s/Homicidio Culposo Agravado" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo Agravado, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "...// Plata, 25 de marzo de 2024... Cítese a Del Bueno Osvaldo Marcelo, DNI 20.583.221, en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 de Delitos Culposos, sita en Calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real, habida cuenta que es desconocido en el domicilio registrado en el padrón electoral (fs. 137/138) y se encontrare ausente del domicilio informado por el RENAPER (fs. 159/163)...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 25 de marzo de 2024. Dra. Delendati Carolina, Secretaria.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 5°, de CABA, comunica que en los autos "Alimentos Refrigerados S.A. s/Concurso Preventivo", COM N° 24424/2023, el 01/03/2024 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo presentado el 21/12/2023 por ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT N° 30-71526089-8), con domicilio en Azara 841, PB, C.A.B.A. Sindicatura: "Estudio Guillemi & Rosental", con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 3158, Piso 1° "A" C.A.B.A. (tel: 011-4140-7282 y 011-4375-6375). Plazo para verificar ante sindicatura (LCQ 32) hasta el día 20/05/2024, de 12:00 a 18:00 hs. -vía correo electrónico a guillemirosental@gmail.com- y pago arancel al CBU 0290058210000604832639. La modalidad del proceso de verificación podrá conocerse en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción. Informe individual (LCQ 35): 19/08/2024. Resolución verificatoria (LCQ 36): 30/09/2024. Plazo para publicar propuesta: hasta 19/05/2025. Vencimiento período exclusividad: 17/06/2025. Audiencia informativa: el día 09 /06/2025 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ) en el Juzgado. Buenos Aires, 22 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2705 (IPP 6628-22) caratulada: "Flores Enzo Ronaldo Dionel s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ENZO RONALDO DIONEL FLORES -titular del DNI 44911739-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 25 de marzo de 2024. Téngase por recibido el Legajo Nro. 8009 proveniente del Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Departamental. Atento que se desprende del contenido de la incidencia de mención, Enzo Ronaldo Dionel Flores -DNI nro. 44.911.739- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Flores para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Jueza.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica por cinco días a LEDESMA JONATHAN GUSTAVO, sin apodos, DNI N° 38.693.301, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Rodríguez Peña n° 1210 esquina Pte. Perón, 2 piso., depto. "G", de la localidad y partido de San Miguel, pcia. de Buenos Aires, desocupado, nacionalidad argentina, nacido el 05 de febrero de 1995 en Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, hijo Gustavo José Ledesma y de Sandra Carina Ugalde; en el marco de la causa n° ME-1719-2020 (9261), "Ledesma Jonathan Gustavo s/Encubrimiento Simple (I.P.P. N° 09-01-001954-19 Y 09-01-001955-19)", la siguiente resolución de fecha 30/10/2024: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba de un año fijado por este Juzgado (ver trámite en Augusta de fecha 16/06/2021), sin

existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe del Registro nacional de Reincidencia en trámite de Augusta de fecha 07/07/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informe obrante en trámite de Augusta de fecha 23/10/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito de fecha 25/10/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Ledesma Jonathan Gustavo en orden al delito de Encubrimiento Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido el día 30 de octubre de 2028. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez. 30/10/2023. Mercedes, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BANEGAS HUGO MATIAS, poseedor del DNI N° DNI 42833989; nacido el 6 de julio de 2000 en Avellaneda, hijo de Daniel Banegas y de Victoria Virginia Belozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-7918-2300 (Registro Interno N° 10252), caratulada "Banegas Hugo Matias s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública en Concurso Real con Encubrimiento Agravado por El Ánimo De Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena de fecha 25 de marzo de 2024: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALBERCA RAÚL HERNÁN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-4783-23 (RI 10340/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 15/12/2023 por la Comisaría Segunda de Ezeiza, dispóngase la citación por edictos del encausado Alberca Raúl Hernán debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-4783-23, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se Revoque la Excarcelación otorgada y se Ordene su inmediata Detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 25/3/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATHAN EZEQUIEL MOSNA, DNI 32330870, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As, el 26/12/1987, hijo de Omar Cristobal y de Elva Jerez, con último domicilio conocido en calle Salguero N° 2475, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-929-2023, IPP-IPP PP-16-02-000624-22/00, caratulada: "Mosna Jonatan Ezequiel -Tenencia Simple de Estupefacientes- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de marzo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, no habiendo el encartado Jonathan Ezequiel Mosna comparecido a las audiencias señaladas notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-929-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-929-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N 14, Dpto Jud. MdP, a cargo del Dr. Ferran Felix Adrián, sito en Brown 2241, en autos "Juegos Ready Mar del Plata S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 26.039, el 12/12/22 se ha decretado la Quiebra de JUEGOS READY MAR DEL PLATA S.R.L., CUIT 30-71531858-6, designándose como Síndico Judicial al CPN Guillermo José Haddad. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 07/05/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a Juegosreadymdp26039@gmail.com

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 14, Dpto Jud. MdP, a cargo del Dr. Ferran Felix Adrián, sito en Brown 2241, en autos

"Larragneguy Mariana Patricia s/Quiebra", Expte. N° 26.531, el 22/08/23 se ha decretado la Quiebra de la Sra. LARRAGNEGUY MARIANA PATRICIA, DNI 25.334.961, designándose como Síndico Judicial la CPN Gabriela Elena Chiappa. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 07/05/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a larragneguymarianap26531@gmail.com.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Galdos Daniela, hace saber que con fecha 06-11-2023, se ha decretado la Quiebra de MASSIGNANI HUGO GABRIEL, DNI 18.476.912, señalándose el día 03/05/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en calle Vucetich N° 375 de Dolores, tel 221-5751915, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs; ó de manera no presencial al correo electrónico: crmarcelohermida@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Observaciones hasta el día 20/05/2024. Se fija el día 19/06/2024 y 05/08/2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, CBU 0140189503520650632640 del Bapro. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Dolores, marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ESTEBAN CARRERA en la P.P. n° PP- 07-03-020139-23/00 (UFIyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Argumentos ... Resuelvo: Resuelvo: Sobreseer parcialmente en estos autos y respecto de Esteban Carrera de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por ser Cometido con Armas de Fuego Cuya Aptitud Para el Disparo No Ha Podido Acreditarse por el cuál fuera formalmente imputado (arts. 45, 166 inc. 2do. párrafo 3ro del CP y 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAUL OSVALDO FERNANDEZ, DNI 30286671, nacido en localidad de otras provincias, pcia. de Bs. As., el 12/12/1983, hijo de Juan Carlos Fernandez y de Maria Angela Teresa Diaz, con último domicilio conocido en calle Tucumán N° 454 B° Las Viñas, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-786-2023, IPP-IPP PP-16-00-012699-22/00 caratulada: "Fernandez Raul Osvaldo -Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de marzo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de octubre de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raul Osvaldo Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-786-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia de arma de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-786-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de marzo de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4327 (I.P.P. N° 13-02-3989-17), seguida a FREDY MERCADO IRALA, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2024. Autos Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 4327 seguida a Fredy Mercado Irala por el delito de tenencia simple de estupefacientes, en los términos del art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Fredy Mercado Irala, titular del DNI 6329298, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 04/11/1998, en Caazapa, Rep. del Paraguay, hijo de Félix Mercado y de Ursulina Irala, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 24 de abril del año 2017, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía, con captura, dispuesta sobre el imputado Fredy Mercado Irala. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Fredy Mercado Irala, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DOVAL PEDRO CESAR, DNI n° 39.109.962 que recuerda, de 26 años de edad, sin apodo, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, albañil, nacido el día 30 de agosto de 1994 en General Rodríguez (B), instruido, hijo de Alejandro Doval (v) y de Clara Mabel Gomez (v), con domicilio en calle Jose

Hernandez y Escalada de General Rodriguez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1263-2020 (9220), "Cubilla Daniel Jorge ó Doval Pedro Cesar s/Robo Simple en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver trámite del 12 de abril de 2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe del 12 de abril de 2021) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 31 de mayo de 2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito que antecede). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Cubilla Daniel Jorge ó Doval Pedro Cesar en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, ... marzo de 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5512 (I.P.P. n° 10-00-009512-23/00 y registro de Cámara n° 588/2023) seguida a "Farías Evangelina del Valle por el delito de Hurto en Grado de Tentativa", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FARIAS EVANGELINA DEL VALLE, DNI N° 32.552.909, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de diciembre de 1986, soltera, instruída, hija de Silvia Del Valle Rodriguez y de Eduardo Ramón Farías, con último domicilio fijado en la calle Patagonia Nro. 2902, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que la causante no ha podido ser ubicada en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Evangelina Del Valle Farías, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS)". Secretaria.

abr. 3 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro Juez subrogante, en autos: "Caceres Román Ailén Fabiana y Otros s/Abrigo", (Expte. PL-4356-2022), a los efectos de notificar a los Sres. GOMEZ RAMÓN MARTÍN (DNI 29633761) y ROA RICARDO FABIÁN (DNI 31796128) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 6/6/2022 (...) I.- Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 20 de abril de 2022 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños Ailén Fabiana Caceres Roman, Yuliana Jazmín Roa Caceres, Martina Beatriz Gomez, Marcela Sofía Caceres Román y Cristobal Caceres Román por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 17 de octubre de 2022. II.- Notificar lo resuelto a la progenitora de los niños domiciliada en la calle Paraguay N° 199 de Pte. Derqui, haciéndole saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. Dra. Mariana solvia Valentini". Asimismo se ha dispuesto: "Pilar, 26/12/2024 (...) Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Asesor en el punto II, y atento el estado de autos a los fines de dar cumplimiento a los principios del proceso de Familia (art. 706 y 709) dese traslado por el término de cinco días a la progenitora Sra. Andrea Cáceres Román del pedido de adoptabilidad de Caceres Román Ailén Fabiana; Caceres Román Cristobal; Caceres Román Marcela Sofía; Gomez Martina Beatriz y Roa Caceres Yuliana Jazmín efectuado por el Servicio Local de Pilar, el aval del Servicio Zonal de San Isidro y la conformidad del Asesor todo ello a los fines de cumplir con el principio del debido proceso consagrado por el art. 18 CN. Notifíquese al domicilio constituido de la Defensoría Nro. 12 de Pilar". Dra. Sabrina L. Citraro. Juez.

abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En IPP-03-02-002356-24/00, Caratulada "Gonzalez Cuello Hernan s/Usurpación de inmueble", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GONZÁLEZ CUELLO HERNÁN, cuyo último domicilio conocido es en calle Bulnes n° 4871- José C. Paz, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, Dr. Martín M. Prieto, en la IPP 03-02-002356-24/00 de trámite por ante ésta Judicatura a mi cargo, Y Considerando: I) Que el denunciante de autos Carlos Federico Geloso, en la denuncia que surge de autos, manifiesta haber sido desposeído de la vivienda sita en calle Avenida Fragata Sarmiento y Balizador Ushuaia, de la localidad de Aguas Verdes, cuyos datos catastrales resultan ser Circunscripción IV, Sección AA, manzana 196 parcela 19, la cual resultare ser propiedad de su progenitora Haydée Pilar Andrade, aportando documentos que respaldan los datos filiatorios, quien no pudiere hacerse presente a denunciar personalmente conforme encontrarse recientemente operada del corazón, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituida la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, pieza digital E0300005947880 05/03/2024 - 11:13:50 - Oficio - Sumario

digitalizado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005947880>) relacionada a la titularidad del dominio de la propiedad; pieza digital E03000005947880 05/03/2024 11:13:50 Oficio -Sumario digitalizado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005947880>), acta de inspección ocular describiendo el inmueble a que se viene haciendo referencia, croquis ilustrativo y placas fotográficas del lugar de mención; pieza digital E03000005960567 - 12/03/2024 - 10:18:31 - Certificado -Certificado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005960567>), donde se acompañan actas de declaraciones testimoniales de testigos aportados por la víctima de autos, los cuales acreditan la posesión que detentaba el Sr. Carlos Federico Geloso y su madre la Sra. Haydee Pilar Andrade sobre la vivienda en cuestión; relevamiento vecinal, el que arroja resultado positivo, pudiéndose entrevistar con vecinos del lugar; m pieza digital E03000005960567 - 12/03/2024 - 10:18:31 - Certificado - Certificado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005960567>), donde se puede visualizar la titularidad de los impuestos municipales al día; acta de allanamiento, obrante en la pieza digital E03000005966775 14/03/2024 09:59:38 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005966775>), surgen elementos suficientes que determinar que Carlos Federico Geloso, en su carácter de hijo de la Sra Haydé Pilar Andrade, tal y como surge del cuadro probatorio referido supra y que a continuación se ampliará, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Que de los elementos colectados por la vindicta pública da luz no sólo de que las víctimas de autos detentaban el dominio del inmueble, aportando la documentación que así lo acreditare, más a su favor surge de las testimoniales vecinales indicando que tanto el denunciante como su progenitora llevaban a cabo actos posesorios de larga data. Así lo refiere un vecino Marcelo Raúl Benítez, quien reconoce a las víctimas como propietarios del inmueble, haciéndose presentes por última vez en el mismo en fecha septiembre/octubre del año 2023, tomando conocimiento por otro vecino de nombre Rodolfo que, en el mes de enero del corriente año, habrían ingresado a la propiedad gente que desconoce, realizando cambios en la misma, como ser pintarla de otro color y colocar candados, entre otras. Tal como surge de la totalidad de las testimoniales adunadas a la presente investigación, todos los vecinos parecen acordar en que les habría llamado la atención la repentina ocupación de los individuos en cuestión, refiriendo tener conocimiento de que la propietaria sigue siendo la Sra. Andrade, dándole aviso de los extraños movimientos percibidos. En el mismo orden de ideas, todos son coincidentes en el año desde el cual la víctima es poseedora del inmueble y de que la última visita, previo a su operación, ha sido en septiembre del año pasado. En relación al suministro eléctrico, hay debida constancia que la titular a la fecha sigue siendo la referida, aportando el Sr. Geloso boletas que así lo acreditaren. Asimismo, el dicente habría intentado dar de baja el servicio que brinda la empresa Clyfema, resultando infructuoso, pese a haber presentado acta de nacimiento y DNI, manifestando que sólo puede realizar el trámite el titular del mismo. En efecto, presenta último comprobante de pago de enero y otros tantos de años previos. A mayor abundamiento, de las diligencias policiales, surgen capturas de pantalla en relación a la publicación en redes sociales, por parte de la Sra. Ana Aguilar, ofreciendo en venta o permuta la propiedad. La misma, resultaría ser la misma persona a quien refieren los dueños de la inmobiliaria "Okuparse" (donde la víctima de autos habría dejado a fin de que realizaran las gestiones para alquilarla o venderla), haberles mostrado la casa a la sindicada y al Sr. Hernán González Cuello, quienes se encontraban interesados en la compra de la misma. Que, del acta de allanamiento, surge con claridad el medio comisivo utilizado para el ingreso, visualizando signos de violencia en dos de las cerraduras pertenecientes a la puerta de ingreso a la vivienda, la cuales fueron sustituidas por una cerradura nueva las cuales lucen superpuestas. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art. 181 inc 1º del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que el hoy imputado ha participado en el mismo (art. 291 del CPP), resultando el medio comisivo que configura el ilícito, la clandestinidad, tal lo referenciado supra en las declaraciones testimoniales. V) Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art. 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por arts. los 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; arts. 2460, 2468 y cc. del C.C., Resuelvo: 1. "Disponer como Medida Cautelar la expulsión la totalidad de los ocupantes, del inmueble sito en Avenida Fragata Sarmiento y Balizador Ushuaia, de la localidad de Aguas Verdes, cuyos datos catastrales resultan ser Circunscripción IV, Sección AA manzana 196 parcela 19, y su restitución a Carlos Federico Geloso, autorizando el uso de la fuerza pública. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria del denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado. 2.- En caso de constatare la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención. Notifíquese a Carlos Federico Geloso, a Hernán Cuello, al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal interviniente. Líbrese oficio a la Comisaría de Aguas Verdes, a fin de que se cumplan las notificaciones que le resultan pertinentes en el término urgente de 24 horas, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, vía e-mail a esta sede, a la brevedad. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela y una vez que la presente obtenga el doble conforme. Regístrese. Notifíquese". Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Atento el silencio guardado por la Defensa en relación al domicilio actualizado del imputado de marras; procédase a la notificación por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 C.P.P.". Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Isidro Vazquez Catriel, Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBÉN EDUARDO BARRETO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, con DNI Nro. 24.249.273, estado civil soltero, instruido, de ocupación cartonero, nacido el día 1º de octubre del año 1975, en Avellaneda, con domicilio en la calle Malvinas y Fiambala de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Juan Clemente Barreto (f) y de Norma María Rodríguez (f), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9431 (I.P.P. N° 07-01-006418-22/00) caratulada "Barreto Rubén Eduardo s/Amenazas en Concurso Real con Robo Simple".

Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo que se desprende de las actuaciones policiales que anteceden y previo a dar tratamiento a lo oportunamente requerido por la Sr. Agente Fiscal, cítese a Rubén Eduardo Barreto, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho correspondía.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única del Dr. Marcos Guillermo Otegui, hace saber que en autos caratulados "Campodonico María Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-79755-2023, con fecha 14 de febrero de 2024, se ha decretado la Quiebra de MARÍA EUGENIA CAMPODONICO, DNI: 31.617.280, CUIL: 27-31617280-1, con domicilio real en calle 125 N° 187 e/35 bis y 36, Ensenada, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 03 de Mayo de 2024, de optarse por verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de junio de 2024 e informe general el día 12 de agosto de 2024. La Plata, 21 de marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LUDMILA MARTINEZ con último domicilio en calle Marie Curie nro. 5421 de esta ciudad en causa nro. INC-19429-1 seguida a -Fritz Martinez Cristian Manuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22 de mayo del 2024 a las 08:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Ofíciase a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Marcolin Carlos Hugo y Otra c/Stella Maris Mersich, Edith Irma Vich, Jorge Gabriel Carrillo y Osvaldo Enrique Vich como herederos de Mersich Manuel s/Usucapión", Expte. N° 69.724, notifica a JORGE GABRIEL CARRILLO la sentencia dictada en autos: "...Por los fundamentos expuestos y normas legales citadas, fallo esta causa: 1°) Rechazando la demanda promovida por Carlos Hugo Marcolin y Graciela Beatriz Nieva contra Manuel Mersich (hoy sus herederos Stella Maris Mersich, Edith Irma Vich, Jorge Gabriel Carrillo y Osvaldo Enrique Vich); 2°) Imponiendo las costas a los actores (art. 68 del CPCC)". Bahía Blanca, 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, interinamente a cargo del Sr. Juez Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "San José Melanie Aldana c/De Crudis Ancona Brian Leonel s/Acciones de Impugnación de Filiación", Expte. N° 34387, cita y emplaza al Sr. IZQUIERDO TORREBLANCA BRANDON STICK, DNI: 93.944.673, para que en el término de 10 días se presente a estar a derecho en autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento en caso de que vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrarsele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Mercedes, marzo de 2024. Olmos María Emilia, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, hace saber por dos (2) días, se emplaza a los presuntos herederos de ANTONIO DELLI GATTI, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a ser oídos y oponer las excepciones que se consideren con derecho, en los autos "Schiro Analía A. c/Delli Gatti Antonio s/Escrituración", en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés del Valle Rivarola, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 10 días en los autos: "Pedrini Marcela Fabiana c/More de Cabrerros Leontina America y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 23014, a herederos y/o sucesores de CABREROS Y MORE AGUSTIN HORACIO, CABREROS Y MORE ELSA CLIDE y MORE DE CABREROS LEONTINA AMERICA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 11, Manzana 2, Parcela 4 A, inscripto en la Matrícula 31019 (015) de la localidad y partido de Cañuelas, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 681 CPCC). Cañuelas, marzo de 2024. Gimenez Silvina Esther, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los arts. 608 inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a GRACIELA ALICIA ARCE (DNI 36.940.491) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "A. L. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso y se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña A. L.. Secretaría. Gral. San Martín, 26 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, a cargo de la Dra. Gabriel H. Acosta Juez P.D.S. Secretaría a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Rodriguez Mia Micaela s/Abrigo", (Expte. N° MG-11784-2022) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. RODRIGUEZ MICAELA OLGA, DNI 38826949, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca en autos a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local Interviniente en relación a la niña Rodriguez Mia Micaela, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13). En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 26 de marzo de 2024. Julieta Beatriz Vitagliano, Secretaria.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Obispo Terrero 64, de la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Rojas Carlos Alejandro c/Turner Ezequiel Ignacio y Otros s/Despido (SI-35692-2018)", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Pregonero, por dos días. "San Isidro, 21 de marzo de 2024. Notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación, a los codemandados ADRIAN PABLO MILLER mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario 'Fomento' - H. Yrigoyen N° 707 P. alta, Gral. Pacheco - Tigre. Alc. 59 (art. 63 Ley 11.653, art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Fomento" - H. Yrigoyen N° 707 P. alta, Gral. Pacheco - Tigre. Alc. 59" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos". Fdo.: Vicente Martín Michienzi, Juez del Tribunal de Trabajo N° 5 de San Isidro. La resolución que se notifica es la siguiente: "Fallo, San Isidro, 14 de septiembre de 2023, Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer Lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia condenar en forma solidaria (art. 827, 828 CCCN) a los Sres. Ezequiel Ignacio Turner y Adrian Pablo Miller a pagar al Sr. Carlos Alejandro Rojas dentro de los diez días y mediante depósito judicial (art. 277) L.C.T. la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Uno con 51/100 (\$549.961,51), por los rubros mencionados precedentemente con mas los intereses que se calcularán desde el día siguiente a la traba de la litis fecha 17-04-2019 y hasta la fecha de la presente acuerdo con arreglo a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días vigentes en el inicio de cada uno de los períodos comprendidos (SCBA L 108.142 Abraham) en tal sentido deberá calcularse el interés en base a la Tasa Pasiva Bip (tasa digital opción plazo fijo tradicional) ya que este organismo ha decidido aplicarla desde 20-08-14, toda vez que es de público y notorio conocimiento el fallo de la SCBA donde expresa, que la adopción de ésta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva (Causa Vócaro\ L 118615 11-03-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría. Capital: \$549.961,51 Tasa BIP Banco de la Pcia. de Bs As desde 17/04/19 hasta el 14/09/23: \$1.216.637,31 Total capital e intereses: \$1.766.598,82 De la presente vista a las partes por el termino de cinco dias (art. 38 inc. d. del CPCC., 48 y 63 ley

11.653). 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a la luz de los avances y cambios jurídicos actuales, propongo la condena por incumplimiento del demandado del pago del capital en el plazo debido, con un interés a partir de la fecha de la sentencia, sobre el capital líquido (resultando la capitalización que se produce desde que el juez manda pagar la suma dineraria y el deudor es moroso), una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 767 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 37 del C.P.C.C.- 3) Imponiendo las costas en forma solidaria a los codemandados Ezequiel Ignacio Turner y Adrian Pablo Miller atento su calidad de vencida (arts. 19, 63 y cc. de la ley 11.653; 68 y cc. del C.P.C.C art. 827, 828 CCCN) para lo que deberán regularse los honorarios de los profesionales intervinientes, observando el mérito, importancia y naturaleza de la labor cumplida, el monto del juicio, con más los aportes previsionales correspondientes a cada uno. 4) Rechazar la demanda en cuanto a la sanción del art. 275 de la LCT, el art. 132 bis, el cobro de diferencias salariales y las horas extraordinarias planteadas. Art. 726 Código Civil y Comercial Nac. 5) De acuerdo a los arts. 21 y 51 de la Ley arancelaria 14.967 y conforme la vigencia del art. 730 Código Civil y Comercial Nacional y Ley 24.432 Regular los honorarios de los letrados intervinientes en autos de la siguiente forma (art. 9 ley 14.967 Ac. 4114/23 \$ 13.149): por la parte actora: Dra. Maria Sol Batellini en la cantidad de JUS: 33,58; contemplando las tareas realizadas en las etapas del proceso (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 15, 16, 21, 22, 24, 28, 51, 54 y cc. de la ley 14967, Ac. SCBA nro: 4.012/21). Hacese saber a los letrados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la Ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, considerando que las regulaciones practicadas se adecuan al mérito, importancia y naturaleza de la labor desarrollada, al monto final del juicio y guarda relación con los emolumentos de los restantes profesionales (art. 1255 CCCN). Con más el 21 % en concepto de IVA atento el carácter de responsable inscripto a quienes correspondiere. 6) Intimando a la parte demandada para que dentro del término de cinco días, deposite las sumas de Pesos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 17/100 (\$38.865,17) correspondientes a la tasa y Pesos Tres Mil Ochocientos Ochenta y Seis CON 51/100 (\$3.886,51) a sobretasa de Justicia, mediante el formulario 9555 R- 516 V 2, conforme lo dispone la S.C.B.A en la página web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), bajo apercibimiento de comunicación a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales departamental, para su ejecución (arts. 280 y 295 del Código Fiscal - Ley 10.397 t.o. y art. 5 Ley 11.594, Acuerdos SCBA: nros 3500/10, 3536, 3894/16 - arts. 10 y 11- y 3827/16). Asimismo, hágase saber que la Suprema Corte de Justicia aprobó a través de la Resolución SC N° 761/20 un nuevo sistema (habilitado a partir del 10/08/20) para el pago electrónico de la Tasa Retributiva por Servicios Judiciales (Tasa de Justicia), en el ámbito del Poder Judicial Provincial, para hacer uso de dicho servicio, deberá ingresar a: <http://www.scba.gov.ar/información/tasadejusticia.asp> 7) Líbrese oficio electrónico al Banco de Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales a fin de proceder a la apertura de una cuenta judicial en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos. 8) En virtud de las circunstancias excepcionales de público y notorio conocimiento como consecuencia del COVID 19 y conforme la Res. 480/20 art. 3 de SCBA, líbrese cedulas electrónicas con los adjuntos pertinentes, a fin de proceder a la notificación correspondiente. 9. Regístrese, Notifíquese, y oportunamente Archívese". Dr. Cristian F. Mena, Dr. Vicente M. Michienzi, Dr. Mariano G. Mollo, Juez Presidente Juez TT4 TT5 TT4.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días a MARÍA CRISTINA LOPEZ CAMELO, ANDRÉS FEDERICO LOPEZ CAMELO, CECILIA MARÍA LAVOT y a los herederos de GRACIELA EDITH LOPEZ CAMELO, a hacer valer sus derechos en autos "Natali Juan Bautista o Juan B. s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 31287, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Batista Facundo Daniel c/Di Mascio Hector Eduardo y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. 78824-SM-41129-2016, citando a Herederos de DI MASCIO EMILIO JOSE o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 25 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a la demandada KOKIL SOTO y COMPAÑÍA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA. o a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en el Pdo. de Alte. Brown, designado según título como lote 13 de la manzana 39, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección F, Manzana 205, Parcela 15, Inscripción de dominio, bajo el N° 1913/69, Partida Inmobiliaria 03-144966, Plano 3-138-76, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en las actuaciones "Acevedo Ramona Epifania c/Kokil Soto y Compañía Sociedad Responsabilidad Ltda. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 105.315. Lomas de Zamora, de 2024. Bodelo Maria Lorena, Secretario.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, dispone en los autos caratulados "Verni Lima Isabella s/Abrigo, LM4238-2024" notificar al Sr. LUCIO LIMA, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 29 de febrero de 2024...Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a, b, c de la Ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos. III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 Ley 14528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada Ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales

tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos del menor, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la Ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (plan de estrategias de restitución de derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la ley 13298 y su modificatoria, la Ley 14537. V) En los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a Verni Silvina Beatriz y a Lima Lucio para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Verni Lima Isabella como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese al niño y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. En caso de resultar frustrada la diligencia notficatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse. De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa. Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarlos.-Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores del niño. Teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio actual del progenitor de la niña, y a los fines de evitar dilaciones innecesarias, hágase saber a la Asesoría de Incapaces N° 2 Dptal. que a fin de notificarlo de la presente, deberá dar cumplimiento con lo ordenado ut supra confeccionando y diligenciando los edictos pertinentes.- Sin perjuicio de ello, líbrese oficio policial a fin de notificar a la progenitora de la presente resolución. VI) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto V al momento de celebrarse dichas audiencias hágase saber al SLPPD que deberá acompañar la documentación y los antecedentes del caso tal como lo establece el artículo 10 de la Ley 14528. VII) A fin de efectuar el contralor y seguimiento respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, pasen los autos al equipo técnico del juzgado, conforme lo normado por el art. 10, ante último párrafo de la normativa arriba referida. VIII) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya su escolaridad, salud, recreación, y todo aquello necesario a fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor de Verni Lima Isabella. IX) Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a fin de que procedan a entrevistar María José Verni, y a la causante; y conocer su estado actual. X) Atento los hechos mencionados y lo solicitado por el SLPPDN y la Sra. Asesora, dispóngase provisoriamente por el plazo de 90 días, susceptible de ser prorrogado en caso de ser necesario, y bajo el apercibimiento para el caso de desobediencia de dar intervención al Juez Penal (art. 239 del C. Penal), y multa conforme lo dispuesto por el art. 804 del C. Civil. la prohibición de que Verni Silvina Beatriz y Torrico Leonel se aproximen a Verni Lima Isabella hasta un radio de 300 metros a la redonda del domicilio actual de los mismos sito en la calle Alcazar n°1483, de la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, como del lugar de estudio y/o esparcimiento; debiendo cesar y/o abstenerse de la realización de todo acto violento sea de carácter físico, psicológico o emocional respecto de su persona, por toda vía de contacto posible. XI) Autorízase a Verni María José, acompañada de personal policial, a retirar del domicilio de la calle Berutti N° 606 Ramos Mejía, los bienes que se pretenden, a cuyo fin líbrese oficio a la Comisaría que por jurisdicción corresponda. ( art. 1, 7 inc. e y ccdts. de la Ley 12569). No obstante ello, hágase saber que de existir oposición de la otra parte al retiro de los bienes denunciados que exceden los efectos personales, deberá ocurrir por la vía y forma correspondiente, o plantear en autos toda otra medida que mejor se ajuste a su pretensión, acompañando las constancias pertinentes, para su evaluación. XII) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente y a todos los intervinientes del proceso. Al punto VI) Téngase presente la intervención efectuada al Servicio Social del Cuerpo de Asesores Deptal. Al punto VII) Estése a lo resuelto ut supra. ...Regístrese. Notifíquese". Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez. San Justo, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Av. Santa Catalina N° 1735 2do. Piso de Posadas, Misiones a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, ordena la Comparecencia del Sr. BIAGGIO GUSTAVO ROBERTO, DNI N° 28.130.859, y/o quien se considere con derecho al quinto día de la publicación, en autos "135494/2020, Romero Marcos Adrián c/Biaggio Gustavo Roberto y Otro/a s/Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios". Berazategui, provincia de Buenos Aires, 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n, segundo piso, Morón, cita y emplaza por diez días a Herederos y/o Sucesores de ACOSTA VIVIANA ALEJANDRA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Mustoni 3371, William Morris, partido de Hurlingham, lote 20 de la Manzana "U", Nomenclatura catastral: Circ. 4, Manzana 47, Sec. B, Parcela 20, Matrícula N° 9485, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Quiroga Noemi Roxana c/Herederos y/o Sucesores de Acosta Viviana Alejandra y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expediente N° MO-20387-2022, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita por dos días a AVELINO MUÑOZ y/o sus herederos y/o

a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Manuel Ocampo Partido de Pergamino cuyos datos catastrales son: Circ. XII, Sección A, Manzana 2, Parcela 2, inscripto el dominio en la Matrícula 43394.- (art. 681 del C.P.C.) por edictos que se publicarán en el "Boletín Judicial" y en el diario "La Opinión" de Pergamino, citándolos y emplazándolos para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, 25 marzo de 2024. Diego Gesteira, Secretario.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos: "Viera César Oscar -Su Sucesión- c/Omint Art. S.A. s/Enfermedad Profesional", Expte. Nro. 42754; cita y emplaza a los herederos del actor CÉSAR OSCAR VIERA, para que comparezcan en juicio y a estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días bajo apercibimiento si así no hicieron, de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (art. 53, inc. 5, 145 y 341 C.P.C.C.). San Nicolás, 25 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, informa que se encuentra vencido el término acordado a los herederos de don LINDOR CARABALLO para comparecer en autos a tomar la intervención que les correspondiere en tal carácter sin que lo hubieran efectuado (art. 116 del C.P.C.C.), dáseles por perdido el derecho que para hacerlo tenían, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto con fecha 15/6/21, determinado por los arts. 53 inc. 2° y 59 del C.P.C.C., decláraselos Rebelde. Notifíquese. Regístrese. Mercedes, marzo del 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "N.N. o Segovia Morena Nahiara s/Abrigo LM43741-2019" notificar a la Sra. SEGOVIA SONIA GABRIELA, con DNI N° 32647555 por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 5 de noviembre de 2019,... Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de los niños ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a, b, c de la Ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos. III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 Ley 14528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos de los menores, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (plan de estrategias de restitución de derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13298 y su modificatoria, la Ley 14537. V) En los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a la progenitora, para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de NN o Segovia Morena Nahiara como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de la progenitora u otros familiares; o que no se hallaren referentes afectivos de la misma, cítese a la niña y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art. 8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. San Justo, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Malabia de San Justo, del cual es Titular la Dra. Claudia Fabiana Godino y Secretaría la Dra. Mariana Jéssica Santillán, ha dispuesto notificar a los progenitores del niño Lucas Joel Ferrugiari, Sr. JUAN CARLOS FERRUGIARI, DNI N° 26.705.435 y Sra. MÓNICA BEATRIZ TOGNETTI, DNI N° 27.263.184, la siguiente resolución: "San Justo, 23 de septiembre de 2021... Resuelvo: Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño N. N. o Ferrugiari Lucas Joel (9) DNI No Informado, hijo de Tognetti, Mónica Beatriz con DNI N° 27.263.184 y Ferrugiari Juan Carlos con DNI N° 26.705.435, bajo la responsabilidad de Romero Marta Irma...". Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Jueza. "San Justo, 18 de marzo de 2024... atento a las constancias de autos y a fin de que se presente en forma presencial, cítese la Sra. Tognetti Monica y Juan Carlos Ferrugiari para que el día 3 de abril de 2023 a las 10:30 horas se presenten ante este Juzgado, a la audiencia a celebrarse en el marco del art. 10 de la Ley 14528, ante S.S, debiendo asistir a la misma con debido patrocinio letrado. Haciéndole saber a los mismos que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Lucas Joel y Juan Carlos Ferrugiari. En caso de carencia de medios económicos podrá recurrir a la Defensoría Oficial, domicilio sito en Almafuerite 3133 San Justo, e mail consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1128841403, o al patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza, (Villegas 2008 Esq. Ombú, San Justo que atiende los días martes y jueves a las 13:45 hs.)...". Fdo. Claudia Fabiana Godino. Jueza. San Justo, a los 21 de marzo del 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús,

sito en Carlos Pellegrini intersección Mariano Ferreyra -Piso P.B.- del partido de Avellaneda, cita y emplaza a los herederos de RICARDO BOZZINI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en San Vladimiro N° 3.746 (antes Quirno Costa N° 740/46) del partido de Lanús (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 Sección: T Manzana 24 Parcela 6), para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Stasiuk Carlos Andrés c/Bozzini Ricardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° AL-60313-2022, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 C.P.C.). Avellaneda, 25 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Grisetti Aldo Osmar c/Pastorini y Peralta Jose Camilo; Pastorini y Peralta Juana Paula, Sucesores y/o Titulares s/Prescripción Adquisitiva", Exp. N° 21359, cita a ALICIA ISABEL FAVALE y ELSA NAIR FAVALE en su carácter de herederas de Juana Paula Pastorini, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la Partida Inmobiliaria: 109-006716-4. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección H, Manzana 29a, Parcela 3, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° 17098 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 14 de febrero de 2024. Ybarra Claudio Adrian, Secretario.

abr. 5 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saavedra-Pigüé, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a GUILLERMO ANGEL OLIVERA MUÑOZ para que comparezca a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (arts. 145, 146 y ccadtes del C.P.C.). Pigüé, 29 de diciembre de 2023. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a: sucesores de CAPRISTO JOSÉ MIGUEL ERACLIO, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en los autos caratulados: "Ranalli Héctor Cosme y Otro/a c/Sucesores de Capristo José Miguel Eraclio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 21 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial La Plata, cito en Palacio de Tribunales de calle 48 entre 47 y 48 de la Ciudad de la Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira Juez, en autos "Bonafini Jorge Omar s/Ausencia por Desaparición Forzada (L24321)", Exp. N° 136962, conformidad con lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 24.321, se cita y emplaza a BONAFINI JORGE OMAR, LE 8.383.673, para que comparezca fijándose a tal efecto el término de sesenta días a estar a derecho (art. 5 y conc. de la Ley 24.321). 1° de marzo de 2024. La Plata.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6187 (I.P.P. N° 13-00-5338-22), seguida a Raul Alberto Acosta, por el delito de Amenazas Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 27 marzo de 2024... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 6187 (I.P.P. N° 13-00-5338-22) por la muerte del imputado Raúl Alberto Acosta, cuyos datos personales son: DNI N° 40.017.931, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 12/03/1998, hijo de Raúl Acosta y de Nora Fernandez, aportando como último domicilio el de la calle 887 esquina 822 de Villa la Florida, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como amenazas agravadas y que le fuera endilgado como ocurrido el día Fecha 3 de marzo del año 2022 en la localidad de Quilmes. (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II. Sobreseer total y definitivamente a RAÚL ALBERTO ACOSTA, cuyos datos personales son: DNI N° 40.017.931, de nacionalidad Argentina, nacido en Avellaneda, el día 12/03/1998, hijo de Raúl Acosta y de Nora Fernandez, aportando como último domicilio el de la calle 887 esquina 822 de Villa la Florida, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como Amenazas Agravadas y que le fuera endilgado como ocurrido el día 3 de marzo del 2022 en la localidad Quilmes. (art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P.). III. Levantar la rebeldía con comparendo a primer audiencia dispuesta sobre Raúl Alberto Acosta en estos obrados. (arts. 303, 304 y ss del C.P.P)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Budnik Gustavo Daniel, Secretaría a cargo de la Dra. Mabel Colle, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Perón 46, subsuelo de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vera Bautista c/Santos Claudio s/Despido - 39513" que tramitan ante este Tribunal del Trabajo, cita y emplaza a los herederos del actor VERA BAUTISTA, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "L. A. P. s/Abrigo", exp. n° MG-8932-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a JULIO ANDRÉS LOTO (DNI N° 36.089.563), a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 9 del mes de abril de 2024 a las 11:00 hs. en los

términos del art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaría, Moreno, AL.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3081 (IPP 6207-23 y agregada por cuerda Causa Nro 3171- IPP 20985/23) caratulada: "Morel Arnaldo Ezequiel s/Amenazas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ARNALDO EZEQUIEL MOREL -titular del DNI 37213304-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2024. Atento el estado de autos, y en atención a lo informado por personal policial en el marco de la Causa 3171 (IPP 20985/23) vinculada a la presente causa; siendo que Arnaldo Ezequiel Morel -DNI 37213304- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Morel para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DORA IBANA LEGUIZAMON, DNI 31994706, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 21/05/1981, hijo de Miguel Ángel y de María Del Valle Alvarez, con último domicilio conocido en calle Rucci nro. 182, B° San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1040-2023, IPP-IPP PP-16-00-002156-23/00, caratulada: "Leguizamon Dora Ibana -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, marzo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus en fecha 18/3/2024 y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Leguizamon Dora Ibana, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1040-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1040-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-002100-22/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado MAIDANA JONATAN USIEL, de 32 años de edad, soltero, instruido, DNI 35.328.665, de la siguiente resolución: "Por recibido y en atención a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal subrogante, Dra. Karina Guyot a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 descentraliza de Presidente Perón y al estado de autos, fíjese nuevamente fecha para la realización de la audiencia a celebrarse bajo la modalidad Cámara Gesell para con la niña Ludmina Natali Espindola en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas para el día viernes 26 de abril de 2024 a las 11:00 horas. Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber a la Sra. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.). Al respecto, a excepción del o la Perito Psicólogo del Cuerpo Técnico Auxiliar del Departamento Judicial La Plata y el niño de mención quienes deberán estar de forma presencial, las demás partes intervinientes, podrán participar de dicha audiencia ya sea en las instalaciones de esta Judicatura o de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el pliego de preguntas de así considerarlo como así también el correo electrónico mediante el cual se establezca conexión con dicha plataforma. Fecho, vuelva la presente pesquisa a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón a los fines que estime corresponder sirviendo el presente decreto de atenta nota de envío". Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías N° 8 Departamental. Asimismo se lo notifica de la formación de la presente instrucción, conforme el contenido de los artículos 1 y 66 sccc, del C.P.P.B.A.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-000814-23, Y Considerando: Que la presente investigación se inicia con fecha 03 de enero del 2023 por denuncia al 911 en la que dan cuenta que le hackearon el WhatsApp en su número de teléfono 221-4387621 y les solicitaron a sus contactos que transfirieran dinero a una cuenta de Mercado Pago a nombre de CAROLINA DANIELA MORENO, CBU 000003100029603909479. Que del análisis integral y

contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente, siendo que tampoco se ha podido dar con damnificados del mismo. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que la víctima de autos resulta ser desconocida y que no se ha podido dar con la misma a través del abonado telefónico desde el cual se comunicaron al 911, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, C.P. 7600), en los autos N° 16568 seguida a MARTINEZ ALEJANDRO RAMÓN por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "/// Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 30 de agosto de 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Conforme lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley...". Funcionario Firmante: 05/02/2024 - 10:32:35. Fernandez Ana María, Juez. Gastón Francisco Andrieu, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARTA BARNA con último domicilio en calle 64 nro. 9725 de Necochea; en causa nro. INC-18918-2 seguida a -Posse Gilio Claudio Sebastián por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2024. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de marzo de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita RODRIGO JESUS FERNANDEZ, DNI N° 43.257.719, argentino, nacido el día 17/01/2001, hijo de Carlos Fernandez y de Sandra Ocampo, con último domicilio conocido en calle Esquíú N° 239 de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-238-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Jesus Fernandez y, no habiendo al Defensa podido

aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-238-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-238-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANDOVAL ANGEL DAVID, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Angel David Sandoval, sin apodo, soltero, empleado, argentino, habiendo nacido el 8 de noviembre de 2002 en Lomas de Zamora, DNI 44548278, domiciliado en Andrés Bello nro. 573 de la localidad de Ingeniero Budge, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-27142-23 (RI N° 9528), caratulada "Sandobal Angel David s/Encubrimiento por Receptación Sospechosa R.I. N° 9528". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rubrica digital... Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Angel David Sandoval, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEANDRO MARTÍN RAMIREZ, sin apodos, titular del DNI 32.870.365, de nacionalidad argentina, nacido en Florencio Varela el 29/11/1986, casado, jardinero, hijo de Germán y Gabriela Elena Ramallo, en causa N° 20-00-011446-21, Registro de interno n° 378, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. Teniendo en cuenta lo que fuere informado por la Sección Preventora, respecto del paradero del aquí encartado Leandro Martín Ramirez, y sumado a la respuesta brindada por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, de fecha 25 de marzo del corriente año, déjese sin efecto la audiencia de debate oral y público que fuere fijada para el día 3 de abril del 2024, a las 9:00 hs., Fecho, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, dése cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Leandro Martín Ramirez, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO ARIEL HERRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23501-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños calificado y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 21 de marzo de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Santiago Ariel Herrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 25 de marzo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a ENRIQUE GASTON JACKSON por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5511 seguida al nombrado por el delito de Robo Agravado por El Uso de Arma, del registro de la Secretaría única a cargo de la Suscripta, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Habida cuenta la incomparencia del encartado Enrique Gastón Jackson a la audiencia prevista para el día 20 de marzo del año en curso (art. 395, CPP), y el resultado infructuoso de la notificación cursada por la dependencia policial (ver Oficio de la Comisaría (237901373004621484), e ignorándose el paradero del nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP)". Carlos Roberto Torti, Juez. Tozzelli Nadia Lorena, Secretario.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MANUEL JESÚS MORENO en la P.P. N° PP-07-03-019858-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción La Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Manuel Jesús Moreno, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, 42, 45 y 164 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º,

del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ÁNGEL OSVALDO LOPEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34312-21 (nº interno 8917) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, Violación de Domicilio y Lesiones Leves cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 3518/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-34312-21 (nº interno 8917) de este Juzgado caratulada "Lopez Angel Osvaldo s/Daños.Violación de Domicilio y Lesiones Leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación del Defensor particular y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Lopez Angel Osvaldo constituido domicilio en la calle Amancay N° 4205 de Virrey del Pino, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Lopez Angel Osvaldo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, en la causa N° 07-03-6077-21 (nº interno 8030) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-6077-21 (nº interno 8030) seguida a Gonzalez Miguel Angel por el delito de Amenazas Calificadas, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: "I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-6077-21 (nº interno 8030) respecto a Gonzalez Miguel Angel a quien se le imputara el delito de Amenazas Calificadas, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de abril de 2021 en Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Miguel Angel Goznalez, titular de DNI N° 29.432.452, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18/10/1982, domiciliado en calle Zuviria N° 1925 de Esteban Echeverría, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el número O4793482, y en la Secciona antecedentes personales bajo el número 1610424 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a NICOLAS EMILIANO VERON, con DNI NI 42.413.745, argentino, hijo de Sergio Antonio Veron y de Analia Vanesa Carrizo, nacido el 9 de junio de 2000 en Ezeiza, con domicilio Punta del este N° 925 Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-4062- 20 (RI 11146) y 07-01-3917-19 (RI 11147) caratuladas "Veron Nicolas Emiliano s/Hurto Calificado y Tenencia Simple de Estupefacientes" ello de acuerdo a la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Nicolas Emiliano Veron, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 26 de marzo del 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 26 de marzo de 2024. Hudson Gustavo Samuel, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1805/21 - IPP. N° 03-02-4987-21 "Aguirre Gonzalo Adrián s/Desobediencia y Violación de Domicilio a Venencio Rocío Ayelán en Mar De Ajo -Flagrancia", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado AGUIRRE GONZALO ADRIÁN, DNI 41196124, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Pueyrredón Nro. 852 Mar de Ajo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de febrero de 2024. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Aguirre Gonzalo Adrián; DNI 41196124, nacionalidad argentina, domicilio real: calle

Pueyrredón nro. 852 Mar De Ajo, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia y Violación de Domicilio en concurso ideal - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 239 y 150 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 27 de marzo de 2024. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Aguirre Gonzalo Adrián y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 23 de febrero del corriente año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10, Sec. N° Única, del D. J. MdP., comunica que con fecha 27 de noviembre de 2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de JORGE ALBERTO MARINUCCI, CUIT 20-14929571-3, domicilio Joaquín V. Gonzalez N° 730 de Mar del Plata, Síndico designado C.P.N. María Fernanda Castro, con domicilio en Dorrego N° 1445 de Mar del Plata, quien atenderá lu., ma. y mi. de 09:00 a 15:00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 02/05/2024. Fijándose el día 13/06/2024 para la presentación de Informes Individuales y 22/08/2024 para la presentación del Informe General. Audiencia informativa para el 23 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Mar del Plata, 15 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SABRINA DE LOS SANTOS, en la causa N° 07-00-70454-19 (n° interno 7990) seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación Propiedad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 11 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-70454-19 (n° interno 7990) seguida a De Los Santos Sabrina por el delito de Usurpación Propiedad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-70454-19 (n° interno 7990) respecto a De Los Santos Sabrina a quien se le imputara el delito de Usurpación Propiedad, hecho presuntamente ocurrido entre los días 4 y 5 de diciembre de 2019 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a la encartada De Los Santos Sabrina, titular de DNI N° 38.050.643, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 04/11/1993, hija de Jorge Marcelo De los Santos y de Silvina Fabiana Melgar, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 04478805, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1583482 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JUAN MANUEL MAIDANA, en la causa N° 07-00-817130-07 (n° interno 8180) seguida al nombrado en orden al delito de homicidio culposo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de noviembre de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-817130-07 (n° interno 8180) del registro de este Juzgado y N° 3715/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Maidana Juan Manuel s/Homicidio Culposo" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de homicidio culposo presuntamente ocurrido el 29 de noviembre de 2007 en Esteban Echeverría del que fuera víctima Claudio Gabriel Retamozo, y la misma fue radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 4 departamental en fecha 9 de septiembre de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que mediante presentación electrónica de fecha 2/5/2023 el Sr. Defensor Particular, Dr. Walter Hugo Brizzio, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente mediante presentación electrónica de fecha 3/11/2023.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Corresponde expedirme acerca de la vigencia de la acción penal. A tal fin destaco que la presente encuesta se inició en fecha 29 de noviembre de 2007 (fs. 1/2). Asimismo, en fecha 19 de octubre de 2012 se citó a declarar en los términos del art. 308 del C.P.P. por primera vez al acusado (fs. 175). Agrego que la citación a juicio data de fecha 9 de septiembre de 2015 (fs. 329/329 vta.) y en fecha 18 de octubre de 2017 mi colega de grado absolvió al encartado Maidana. Finalmente, el Superior en fecha 16 de marzo de 2018 revocó la absolución dictada y dictó veredicto condenatorio en orden al delito de homicidio

culposo (fs. 518/523). Por lo expuesto, considero que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Maidana Juan Manuel, en la presente causa N° 07-00-817130-07 (n° interno 8180) que se le sigue en orden al delito de homicidio culposo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Maidana Juan Manuel, titular de D.N.I. N° 27.576.004, de nacionalidad argentina, nacido el día 20/7/1979 en San Justo, hijo de Elva Fortunata Argañaraz y de Hugo Alberto Maidana, domiciliado en calle Croacia N° 3720 de González Catán, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 3172353, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1429697AP. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hoy vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Patricia Reyes, Dra. Viviana Beatriz Verteramo y Dra. Gabriela Alejandra Balmaceda, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, CP 1828, hace saber por cinco días que se el 16 de febrero de 2024 en el marco de la causa "Noriega Hugo Horacio s/Quiebra (Pequeña)" (Expdte. Nro. 90.770) se ha decretado la Quiebra de NORIEGA HUGO HORACIO, DNI 20.798.019, con domicilio real en la calle Langenheim N° 3351 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico: Nicolás José Barbolla. Teléfono: 1168576512. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de la ley. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra que toda la documentación que hace a su reclamo debe ser remitida a la casilla de correo de la sindicatura (nbarbolla@estudioby.com.ar), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información y documentación suministrada), asumiendo el compromiso, en caso de ser requerido, de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado el soporte físico de la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Junto a la documentación suministrada se deberá incluir una copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 L.C.Q. (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 033-362399/4 del Banco Santander Río S.A., CBU N°: 072003358800036239940. La documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir, además de la indicación del monto, causa y privilegio invocados: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2. Nombre y apellido o razón social. 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4. Constancia de CUIT. 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6. Teléfono. 7. Correo electrónico. 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la Sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o si generare dudas; en cuyo caso se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno a los pretensos acreedores para su exhibición; en el eventual caso de resultar preciso, se podrá realizar la entrega presencial de documentación a la Sindicatura los martes y jueves de 14 a 18 hs. en el domicilio constituido, Av. Eva Perón 1.649, Temperley, previo coordinar al mail nbarbolla@estudioby.com.ar. El pretenco acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los eventuales requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el art. 32, esta sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificadorios al correo denunciado a fin de realizar las impugnaciones (art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 2 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 13 de junio de 2024 y el informe general el 1 de agosto de 2024. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de 2024. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 3811 (I.P.P. n° 10-00-005022-23/00), del registro de la Secretaría única, caratulada "De Los Santos Matias Emanuel" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MATÍAS EMANUEL DE LOS SANTOS, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 28 de octubre de 1996 en la provincia de Buenos Aires, DNI N° 40.930.123, con último domicilio conocido en la calle Asconape N° 2109 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel Oscar De los Santos y Tamara Liset Acosta, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2024. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal, y toda vez que de las constancias obrantes en autos dan cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Emanuel De Los Santos, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez

en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2024. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de julio N° 287, tercer piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Liliana Perdiguero, en autos "Zucarelli Debora Daiana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 44445, hace saber que el día 05 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de ZUCARELLI DEBORA DAIANA, DNI DNI 36.285.631, con domicilio real en calle 899 N° 5501 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, Sindicato actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 17 de mayo de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragan, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 00000580200053493, Banco: Banco Ciudad, CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 28 de junio de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 9 de agosto de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 20 de marzo de 2024. Dra. Paola Liliana Perdiguero. Secretaría. Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALEJO NAZARENO RIOS y FEDERICO NICOLAS VALLEJOS en la causa N° 07-03-1159-22 (n° interno 8507) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-1159-22 (n° interno 8507) seguida a Rios Alejo Nazareno y Vallejos Federico Nicolas por el delito de encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-1159-22 (n° interno 8507) respecto a Rios Alejo Nazareno y Vallejos Federico Nicolas a quienes se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de enero de 2022 en Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a los encartados Federico Nicolas Vallejos, titular de DNI N° 44.635.830, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 2/2/2003, hijo de Julio Cesar Vallejos y de Karina Beatriz Martin, domiciliado en calle Esteban Gomez N° 444, casa A de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5222063, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1639889 AP, y Alejo Nazareno Rios, titular de DNI N° 45.498.283, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 13/5/2002, hijo de N. N. y de Mariel Cecilia Rios, domiciliado en calle Esteban Echeverría N° 199 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5198193, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1638239 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a PAOLA NANCY PALACIOS, en la causa N° 07-04-20176-19 (n° interno 7600) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-20176-19 (n° interno 7600) seguida a Palacios Paola Nancy por el delito de Lesiones Graves, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción De La Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-04-20176-19 (n° interno 7600) respecto a Palacios Paola Nancy a quien se le imputara el presunto delito de Lesiones Graves, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de septiembre de 2019 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a la encartada Paola Nancy Palacios, argentina, nacida el día 7 de octubre de 1981 en Lanús, con DNI N° 29.066.175, soltera, instruida, domiciliada en la calle Oliden N° 3492 de la localidad de Villa Diamante, Lanús, hija de Mario Palacios y de Margarita Olivera, e identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el N° O4299632 y con el N° 1573535 ante el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RODOLFO DAMIAN OJEDA, en la causa N° 07-0704-8323-19 (n° interno 7077) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro

y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: " ///field, 28 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07--04-8323-19 (n° interno 7077) seguida a Ojeda Rodolfo Damian por el delito de Robo en grado de Tentativa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-04-8323-19 (n° interno 7077) respecto a Ojeda Rodolfo Damian a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de abril de 2019 en Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.).II. Sobreseer al encartado Rodolfo Damian Ojeda, titular de DNI N° 44.206.005, de nacionalidad argentina, nacido el día 15/12/1996 en Bs. A.s, hijo de Nery Marcelino Lopez y de Mirta Ojeda, domiciliado en calle Pasaje los Canteros N° 4826 de Villa Fiorito, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3959524, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1557187 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEJANDRO LUIS PARODI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2316-2018-6682, "Parodi Alejandro Luis s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y atento lo informado por el Patronato de Liberados con fecha 14 de diciembre de 2023 y por la Comisaría de Navarro a fs. 216 vta., y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alejandro Luis Parodi bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

abr. 5 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, en autos "Gonzalez Guillermo Daniel c/Erro Juango Jesus s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. MP-25916-2021, cita a JESUS ERRO JUANJO y/o JESUS ERRO JUANGO, pasaporte español 2287/85, con el apercibimiento de que si nadie se presentara en el término de 10 días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. (art. 341 CPCC). "25/08/2021... De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por el término de diez días... Hasta tanto se resuelva el pedido del beneficio solicitado, concédase el mismo en forma provisional (art. 83 del CPCC)...". "26/03/2024... se libre nuevo edicto haciendo constar que, al accionante en providencia del día 25/08/2021, se le otorgó el beneficio de litigar sin gastos en forma provisorio (arts. 34 inc. 5° y 83 del C.P.C.C.)". Firmados por Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Juez Suplente. Mar del Plata, 15/12/2023.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única, sito en calle Cristóbal Colón n° 151 de la localidad y partido de Morón, cítese a UNITED MOTORS ARGENTINA S.A. por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Viamonte, Secretaría Única, Dto. Judicial Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B. A.), emplazá a los demandados CARMELO; JOSÉ; SANTA; ANUNZIATA; JUAN; VICENTE y DOMINGO RANDAZZO Y LEGATO, a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de litis ubicado en esq. de calles Maipú y Liniers de Los Toldos, identificado catastralmente Cir. 1, Sec. D, Mza. 82a, Parc. 5, Inscp. dominial: DH 4211/78, DH20586/79, y F° 105/1945, F° 24/1917, pdo. de Gral. Viamonte (049), Pda. Inmobiliaria 2126; para que contesten demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en juicio "Rodriguez Mariano y María Laura c/Randazzo Legato y Otro/as s/Usucapión", expte. 15981, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. El presente edicto deberá publicarse por por dos días en el Boletín Oficial. Los Toldos, 27 de marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, sito en calle 27 entre 26 y 28 de la ciudad de Mercedes (B), cita a los herederos de MARÍA CRISTINA ARBIA para que dentro del plazo de cinco días tomen la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Maiorano Carlos Alberto c/Arbia María Cristina y Otros s/Desalojo por Falta de Pago" (Expediente número 87205/2022), bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para asumir su representación. Ciudad de Mercedes (B), 22 de marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo del Departamento judicial La Plata cita y emplaza por diez días a herederos de OLGA NILDA CANTELI o CANTELLI a tomar intervención en autos "Seguro de Depósitos S.A. c/Canteli Rosa Ermida y Otros s/Cobro Ejecutivo" -expte. 14.549- bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Abog. Jorge Antonio Pace, Prosecretario.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 13 N° 688 y 688 1/2 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única, en

los autos caratulados: "Fernandez Gustavo Gabriel c/PICALLO LUIS s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. No 38813/14, corre traslado de la demanda de Usucapión - Prescripción Adquisitiva, establecida en relación al inmueble ubicado en la Avenida Crotto n° 780 de la localidad de Uribelarrea, partido de Cañuelas, individualizado en la matrícula 16.215 nomenclatura catastral: circunscripción IV, sección B, Quinta 18, partida municipal 1/33924, a fin de saber sobre la existencia de herederos de la demandada, a quienes cita y emplaza para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, se presenten a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C. Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el juicio en caso de no comparecerla citada (cf. Arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. Del C.P.C.C.). Y tomen la intervención que corresponda (art. 681 Código Procesal Civil y Comercial).

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes de LEN JUAN EDUARDO, DNI 5.168.365, para que en el término de 5 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Len Juan Eduardo y Otro/a s/Ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 25 de marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate-Campana sito en Güemes 1112 de la Ciudad de Campana cita y emplaza a herederos de JUAN ALBERTO LAVEZZARI y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Busso N° 126, Barrio Don Francisco, de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I - Sección H - Chacra 12 - Manzana 12x - Parcela 25, Partida N° 014-22.177, para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente en los autos caratulados "Mayer Cristina Mabel y Otro/a c/Lavezzari Juan Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expediente ZC-6684-2014).

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Lavalle, Secretaría Única del Dpto Judicial Dolores, cita y emplaza en los autos caratulados "Ortega Nestor Fabian c/Faingold Samuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 15098, a FAINGOLD SAMUEL y/o herederos y/o quienes se consideren con Derecho sobre el inmueble, objeto de autos cuya individualización catastral es: Circ.: IV, Sec.: XX, Chacra: 18, Parc.: 11, de la localidad de General Lavalle, para que se presenten y contesten la demanda dentro de plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. General Lavalle, 17 de octubre de 2023. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a: herederos de MARGARITA LUISA AGUERREGOYHEN y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de marras - Circunscripción XI, Sección B, Manzana 22 B, Parcela 6 y 7, Matrícula N° 50.838 y 50.823, del Partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en los autos caratulados: "Iglesias Lisandro Salvador c/Sucesores de Lamas Justo Maximiano o Maximiliano s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 21 de marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a los herederos de la demandada Sra. ROSALBA SEGOVIA, DNI 92.817.821, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan en autos a contestar demanda en los términos del auto de fs. 32, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Morón, 11 de marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva de Bahía Blanca, en autos "Pacheco Silvia Patricia c/Rossi Marzialetti Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", a los herederos de LUIS ROSSI MARZIALETTI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: D, Manzana 331T, Parcela: 5A, Partida: 111065 del partido de Bahía Blanca (007), a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Miranda Delia Esther c/ Herederos de Oliver Hector Omar s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 121245, cita y emplaza a los herederos de HECTOR OMAR OLIVER, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se pretende ubicado en calle Tres de Febrero 686, Bahía Blanca, partido del mismo nombre y designado catastralmente como Circ. II, Sec. D, Chacra 293, Manz. 293-K, Parc. 21, Partida 007-20877-6, matrícula 82817 del Partido de Bahía Blanca, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca. Dominguez Guerri María Florencia, Secretaria.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría

Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Cirelli Patricia Elizabeth s/Cobro Ejecutivo y Prepara Vía", expte. JU1847/2016, cita a PATRICIA ELIZABETH CIRELLI, DNI 21.986.813, para que comparezca personalmente en el término de 5 días a reconocer o desconocer la firma que se atribuye, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento y, asimismo, se designará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se expide el presente en Junín, a los de marzo de 2024. Vilaseca Joaquin Miguel, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Solari Norma Beatriz c/Fioramonte Rinaldo y Ot. s/Posesion veinteañal" Expte. Nro. 55.716, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de EUGENIA AGUIRRE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Circ. II - Secc. W - Mza. 486 - Parc. 9 b, Matrícula 55.351 de Merlo), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Diego R. De Agostino, Secretario.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - Se comunica a los acreedores verificados, terceros interesados y fallido que en los autos "Banco de Berisso Cooperativo Limitado s/Quiebra", Expte. Q-6784, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 del Departamento Judicial de La Plata se presentó nuevo proyecto de distribución complementaria de fondos y actualización de informe final (art. 218 LQ). La Plata, 25 de marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por dos días a herederos y sucesores de SILVIO VACCATO y/o de AGRETTI TOSCA y/o y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar, nomenclatura catastral: circunscripción: IX, Sección: L, Fracción: 4, Parcela: 25, Matrícula: 52843, Partida Inmobiliaria N° 084-13822, con frente a la calle Salas N° 2608, Pilar, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que lo represente. Del Pilar, 26 de marzo de 2024. Carátula: "Rebagliati Hugo Osvaldo c/Vaccato Silvio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (INFOREC 958). Expte. N° PI-46352-2021.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Santamaria Ivan Eric c/Garcia Jorge Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 23763-2023, citando y emplazando a JORGE FRANCISCO GARCIA, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la localidad de San Miguel del Monte, prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección C, Chacra 12, Manzana 12 m, Parcela 7, Matrícula 1007 (073), Partida Inmobiliaria N° 073-5999, del partido de Monte (073), según plano 73-0032-2019, nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Chacra 12, Manzana 12 m, Parcela 7 a, con las siguientes medidas: 20 mts. de frente al S (Calle Las Calandrias), 43.00 mts al O. linda con Parcela 8 y 20. mts al N. linda con Parcela 18; y 43 mts al E. linda con Parcelas 6. Superficie total a usucapir 860.00 m2. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en Gallardo 1299 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a cargo de la Dra. Cecilia Wiesztort (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Mariana López Haelterman, y Secretario Coordinador de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia, Dr. Fernando de la Calzada, en el expediente caratulado: "R. I., M. T. s/Declaración de Adoptabilidad, Expte. N°: BA-02672-F-2023", cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO RIOBOO, DNI Nro. 27.794.212, por el término de 23 (veintitres) días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar a Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 343 CPCC). Publíquense en el "Boletín Oficial" y en diario de circulación en el último domicilio sito en Maipú 2664 de Olivos, provincia de Buenos Aires, durante dos días. San Carlos de Bariloche, 16 de febrero del 2024. Fdo. Fernando de la Calzada

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, en autos "Gonzalez Guillermo Daniel c/Erro Juango Jesus s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. MP-25916-2021, cita a JESUS ERRO JUANJO y/o JESUS ERRO JUANGO, pasaporte español 2287/85, con el apercibimiento de que si nadie se presentara en el término de 10 días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. (art. 341 CPCC).- "25/08/2021... De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por el término de diez días... Hasta tanto se resuelva el pedido del beneficio solicitado, concédase el mismo en forma provisional (art. 83 del CPCC)...".- "26/03/2024. ... se libre nuevo edicto haciendo constar que, al accionante en providencia del día 25/08/2021, se le otorgó el beneficio de litigar sin gastos en forma provisoria (arts. 34 inc. 5º y 83 del C.P.C.C.)". Firmados por Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Juez Suplente. Mar del Plata, 15/12/2023.

abr. 8 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en calle Belgrano 1140 de la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulado "Nese Irma Herminia c/Hernandez Delgado Osniel s/Divorcio por Presentación Unilateral" cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. HERNANDEZ DELGADO DANIEL para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención

que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que lo represente en el proceso (arts. 145, 146 y del Código Procesal). Se hace saber que la publicación deberá efectuarse en forma gratuita toda vez que la parte actora tramita con beneficio de litigar sin gastos (Art. 1º Ley Nº 8593). Corral Gustavo Vicente, Secretario.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, informa que el día 16 de mayo de 2024 procederá a la DESTRUCCIÓN de un mil treinta y tres expedientes (1.033) expedientes iniciados entre los años 1986 y 2011. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Alem Nº 430 de la ciudad de Quilmes, segundo piso, por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397. Quilmes, 03 de abril de 2024. Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 15 de mayo de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 731 expedientes, autorizada por Resolución Nº 465/2024 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por el Acuerdo 3397/08 y Resolución 2049/2012 de la SCBA., tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de este Departamento Judicial, iniciados en el período comprendido entre los años 1982 y 2008 inclusive, todos con los plazos de guarda cumplidos. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio - según fuera el caso-, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto Nº 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 3 de abril de 2024. María Susana Gaspari. Abogada.

abr. 8 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Gonzalez Lucas Jesus y Otro s/Robo" correspondiente a la IPP Nº 03-03-000268-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a GONZALEZ LUCAS JESUS y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la Calle Andes y Calcuta de la localidad de Ostende que en fecha 15 de febrero de 2024 V.S ha dispuesto "... I).- Declarar al menor Rivero Pablo Lorenzo -nacido el día 26 de agosto de 2009, con DNI Nº 50.684.872, domiciliado en calle Dakar y Junín de la localidad de Ostende-, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en la presente I.P.P. Nº 03-03-000268-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Declarar al menor Gonzalez, Lucas Jesus -nacido el día 18 de diciembre de 2008, con DNI Nº 49.201.346, domiciliado en calle Andes y Calcuta de la localidad de Ostende-, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en la presente I.P.P. Nº 03-03-0002658-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III). Disponer la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y sus familias de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos. IV). Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. V). Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven Nº 1 Dolores. Ochoaizpuro Dolores, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALEXIS JUAN MANUEL ALDERETE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-14386-22 (nº interno 9007) seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Falso, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa Nº 4676/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y Nº 07-03-14386-22 (nº interno 9007) de este Juzgado caratulada "Alderete Alexis Juan Manuel s/Uso de Documento Falso" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Alderete Alexis Juan Manuel constituido domicilio en la calle Tupac Amaru Nº 995 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Alderete Alexis Juan Manuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta

que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avcilla, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a REYES IVAN AXEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 38821731, hijo de Leguiza Norma Beatriz, y de Pina Reyes Ivan, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Haití Nro. 434 Carlos Spegazzini casa de atrás, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa "IPP: 07-01-001031-23, causa registro interno nº 7890, seguida a Reyes Ivan Axel, en orden al delito de Hurto", cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Ivan Axel Reyes, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ivan Axel Reyes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7890, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P." Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NÉSTOR CÁNDIDO ZACARÍAS -uruguayo, nacido el 28 de noviembre de 1961, en la Rca. Oriental del Uruguay, DNI Nº 95.413.057, hijo de Venancio Flores Zacarías y de Ana Rosa Martínez, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa Nº 9289 (IPP 07-01-000003-23, Sec. de Gestión 1725/2023). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en la diligencia de constatación de domicilio constituido al momento de la excarcelación, y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Néstor Cándido Zacarías ... por el término de cinco (5) días, por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear Nº 465, segundo piso de la Ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo de los Dres. Rafael Eliseo Solla Ortiz e Ivanna Romina Trócoli, en autos "Ruidiaz Milagros Magali s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 127595, hace saber que el día 19 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de RUIDIAZ MILAGROS MAGALI, DNI 41.781.633, con domicilio real en calle Yamandú Rodríguez Nº 1224, Bº Ricardo Rojas de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en Calle Brown Nº 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 24 de abril de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$000000580200053493, Banco: Banco Ciudad, CBU: 0290058210000000534939. El informe individual deberá presentarse el 05 de junio de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 17 de julio de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 03 de abril de 2024. Dra. Carolina Natalia Nóbile. Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, abril de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALARZA DARIO EZEQUIEL, poseedor del DNI Nº 28517805; nacido el 27/12/1980 en Adrogué, hijo de Vicente Bernardino Galarza y de Gabriela Toscano Del Carmen, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-8604-23 (Registro Interno Nº10135), caratulada "Galarza Dario Ezequiel s/Defraudación por Administración Fraudulenta". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de lo informado por la Seccional Almirante Brown Segunda y por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GONZALEZ MATOS RODRIGO ALEXIS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44649050, hijo de Matos Vidalvina Jorgelina, y de Gonzalez Roberto Ricardo, último domicilio sito en real: Calle Pio Baroja Nro. 2130 Villa Fiorito entre Recondo y Necol, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-28135-23, causa registro interno Nº 7643, seguida a Gonzalez Matos Rodrigo Alexis, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibido el informe de la Cámara Nacional Electoral, en el cual se informa el

mismo domicilio que registra Rodrigo Alexis Gonzalez ante este organismo, citese a Caballero por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 11 de marzo de 2024, se ha declarado la Quiebra de GAYOSO LUCIA NATALIA, DNI N° 29.019.876, CUIL 27-29019876-9, con domicilio real en calle A Bassi N° 1240 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, de tramite bajo la caratula "Gayoso Lucia Natalia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 73.844, habiendo sido designada síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 6 de mayo de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 20 de mayo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 27 de junio de 2024 y el 16 de agosto de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a DAIANA AYELEN AGUILAR "Aguilar Daiana Ayelen, Cabrera Yerimen Solange, Raya Matias Exequiel s/Violación de Domicilio, Lesiones Leves, Hurto, Amenazas, Daño, Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia". Cito Resolución: "...cítese a Daiana Ayelen Aguilar, DNI 40099223, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Arias María Natalia, Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, interinamente a cargo de la Sra. Jueza Claudia Fortunatti cita y emplaza a ANAHÍ ROTELA ITURRIOZ, (DNI 41.392.106), para que comparezca, con su documento que acredite su identidad, a la audiencia designada para el día 8 de mayo de 2024 a las 9:00 hs., a fin de recibirle declaración en los términos del art. 308 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio no 19, sito en Estomba n° 127, 2do. piso de Bahía Blanca. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 129 del C.P.P.).

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATIAS ABEL MIRANDA, en causa N° RI 1081 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 23/24, sumado a la respuesta brindada a fs. 27 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Matias Abel Miranda, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Brenda L. Madrid, Juez. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos M. A. O., con domicilio en calle Czetz nro. 2050 de Mar del Plata en causa nro. INC-19391-1 seguida a -Galera Ruben Cesar por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención

en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de abril de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-041653-21, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que RODRÍGUEZ RONDAL OSCAR, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por recibidas las actuaciones que se agregan en este acto en pdf, y no habiéndose podido notificar al imputado FÉLIX ROBERTO LÓPEZ, DNI N° 24.657.119, en el domicilio fijado en autos, (calle Joaquín V. González N° 5158 del Barrio Jardín, de Moreno, provincia de Buenos Aires) y en atención a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto al rechazo de la queja oportunamente interpuesta por la Fiscal Interina del Tribunal de Casación, notifíquesele mediante edictos -que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (art. 129 del C.P.P.B.A.)-, de la resolución de fecha 08 de agosto de 2023, de lo cual se lo tendrá por notificado una vez vencido dicho plazo. El edicto a publicarse deberá llevar el siguiente texto: "Moreno, 25 de marzo de 2024. El Juzgado de Garantías Nro. 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, notifica por este medio y por el término de cinco (5) días (art. 129 del C.P.P.B.A.) a Félix Roberto López, DNI N° 24.657.119, de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a la IPP 09-02-4016-15, cuya parte dispositiva se transcribe: "La Plata, 08 de Agosto de 2023. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelve: Rechazar, por improcedente, la queja interpuesta por la Fiscal Interina del Tribunal de Casación, doctora María Laura D'Gregorio, (art. 486 bis y conc. CPP). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese, (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c", resol. SCBA 921/21). Funcionario Firmante: 07/08/2023. 12:41:36. Soria Daniel Fernando, Juez. Funcionario Firmante: 07/08/2023. 12:47:39. Kogan Hilda, Jueza. Funcionario Firmante: 07/08/2023. 15:09:57. Torres Sergio Gabriel, Juez. Funcionario Firmante: 08/08/2023. 09:05:17. Genoud Luis Esteban, Juez. Funcionario Firmante 08/08/2023. 09:46:06. Martínez Astorino Roberto Daniel, Secretario de la Suprema Corte de Justicia, (sic). En la misma fecha se cumplió y notificó a boletinoficial-prov- bsas@bof.notificaciones. Conste". Castro Gabriel Alberto, Juez de Garantía.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-047913-23, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que GOMEZ MATÍAS GONZALO, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-003878-23/00 caratulada "Abuso Sexual" de tramite ante el Juzgado de Garantías Departamental N° 8, a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado CONGO BOGADO FERMIN BARTOLOME, de 47 años de edad, soltero, paraguayo, de la formación de la presente instrucción y el contenido de los artículos 1 y 60 ssc del C.P.P.B.A. Juan Cruz Condomí Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamental. Cualquier consulta deberá dirigirse mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° 06-02-1337/23 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado MANSILLA HORACIO RUBÉN, de 65 años de edad, soltero, instruido, DNI 13.472.694, de la siguiente resolución: "Por recibido y en atención a lo solicitado por fiscalía interviniente, fijese nueva fecha para la realización de audiencia a celebrarse bajo la modalidad Cámara Gesell en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad de Cañuelas para el día martes 9 de abril de 2024 a las 11:00 horas. Al respecto cabe destacar que las partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Fecho, vuelva la presente pesquisa a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 descentralizada de Presidente Peron a los fines que estime corresponder sirviendo el presente decreto de atenta nota de envío. Rizzo Martin Miguel".

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012827-12, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que MILAGROS MALENA AGUIRRE, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitora, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 08 de junio de 2023, se decretó la Quiebra de la Sra. POPOVICH MICAELA MARIEL, DNI 35.233.862, con domicilio real en la calle 37 entre 44 y 46 s/n de la localidad de Batán. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de este, que hagan entrega al sindico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Fijase hasta el día 10 de mayo de 2024 para que los acreedores presenten al sindico los pedidos de verificación de sus créditos.. Sindico designado CPN. Miguel Eduardo Romano, que atenderá en su domicilio en la calle Olavarría Nro. 3165 piso 1ro. de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10:00 hs. a 16:00 hs. Fijar el día 26 de junio de 2024 para la presentación del Informe Individual y el 9 de septiembre de 2024 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Félix Adrián Ferran. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 14. Mar del Plata, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita a CORONEL EUSTACIO una vez por mes durante seis meses, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 26 de la Ley que rige la materia y art. 89 del C.C. Y CN (art. 116 de la Ley 340, hoy derogada). Secretaría, 4 de marzo de 2024. Eliana L. Perticone, Secretaria.

2° v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1 - Sede Pehuajó. partido de Pehuajó, a cargo del Dr. Ezequiel Caride. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza, una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al Cambio de Nombre del Sr. RODRIGUEZ ONDANO MATEO en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación en autos PE:5797-2023. Pehuajó, febrero de 2023.

2° v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, en autos en los autos "Messina Miguel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", cita al presunto fallecido MIGUEL MESSINA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394 y 85 y 88 CCyCN). San Isidro, febrero de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

2° v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Traico Ludmila Aitana s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro. 235.636), hace saber que MARÍA DE LOS ÁNGELES RIQUELME, en representación de su hija menor de edad Ludmila Aitana Traico pidió la supresión del apellido paterno "Traico" para la

misma solicitando que sea nombrada "Ludmila Aitana Riquelme". Bahía Blanca, 15 de febrero de 2024. Natalia Soledad Blázquez, Secretaria.

2° v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "Fama Marinelli Valentino s/Adopción" Expte. 32566, comunica que VALENTINO SARRAGUIA OSORIO, DNI 45.580.199, cambiará su nombre a Valentino Fama Marinelli. Tigre, marzo de 2024.

2° v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. TASSARA RACCA XIMENA DE LA CRUZ, DNI 28.616.243, en los autos caratulados: "Tassara Racca Ximena De La Cruz s/Cambio de Nombre" (Expte. n° 74.278). Bahía Blanca, marzo de 2024.

2° v. abr. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita a MARTELO SEGUNDO a fin de que se presente en autos, bajo apercibimiento de declararlo Ausente con Presunción de Fallecimiento (art. 88 del C.C.C.N. y arts. 145, 146, 341 y conchs. del C.P.C.C.). Lomas de Zamora.

3° v. abr. 8

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL TIMOTEO FLORES y FLORENTINA GABRIEL MARTÍNEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RIOS. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANDREA ESNAOLA. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTALDI PEDRO ENRIQUE, DNI M 5.353.279 y de CRAVENA BLANCA ANGELICA, DNI F 1.399.568. Tres Arroyos, 27 de noviembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACA SILVA. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULMA ALICIA SANCHEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELSA RIO. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVERSA ROBERTO. La Plata, marzo de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIA AIDA ORDOQUI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS LA COLLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ROBERTO GUZMAN y SUSANA MARIA LOPEZ. Bahía Blanca, marzo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VALLEJOS. Bahía Blanca, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS NORA CORRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SCHEPPE. Bahía Blanca, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don REMO ROBERTO CAPEZZALI. Bahía Blanca, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELVA TOURN. Bahía Blanca, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANTONIO ORELLANA.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MABEL ALICIA ALTHABEGOITY. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GALARDI, DNI 1.307.764, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos "Galardi Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40590, de trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Maipú. Maipú, marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR RUBEN PELIZZA.

abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCRECIA GUILLERMINA GARCES y/o LUCRECIA GUILLERMINA GARCES TRONCOSO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA LETICIA SEYNAVE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVANA CATALINA PROCOPIO. General Lavalle, 26 de febrero de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAUNA JUAN OMAR. Baradero, 26 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ BEATRIZ y GRANDI JULIO CESAR. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente de sello y firma en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 25 días del mes de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GRACIELA ANTONELLI. Ramallo, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDI JOSE, BERNARDI JOSE ALFREDO y ELVIRA INNOCENTI. Jose Ricardo Eseverri. Juez. San Nicolás, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA SIBEN SCHMIDT; MARÍA ESTER MARTEL y RICARDO ERNESTO WERBAG. Coronel Suárez, 21 de marzo de 2024. Fdo.: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FURONES MARIA DEL CARMEN e IRAIZOZ CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA NIDIA CLERICI. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPARINI MABEL LUJAN y SELVA JUAN CARLOS. Pergamino, 20 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOARTERO CATALDO MARIA MAGDALENA, DNI F 1.023.007. Azul, marzo de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA MARIA ELENA, DNI F 1.768.319. Azul, 21 de marzo de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dora DELFA CORREA. Coronel Suárez, 21 de marzo de 2024. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGÉLICA MABEL ARISTEGUI, DNI F 1.395.160. Azul, 22 de marzo de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO HECTOR STRASSER, DNI N° M 5.357.690, en los autos "Strasser, Hector Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato", a hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORENGO ALICIA BEATRIZ, DNI Nro. 6.190.354 y CULASSO OSCAR RAMÓN, DNI Nro. 7.848.412. Azul.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR HUGO PICOT GATTONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 25 de marzo de 2024. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELO RAMON NUÑEZ y de INOCENCIA DEL LUJAN VILLAGRA. San Nicolás, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO NORBERTO CEBRELLI. San Nicolás, 22 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE MANUEL MARTINEZ y MARIA ANTONIA GALVAN. En la Ciudad de Vedia.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URTASUN MARIA ELADIA, DNI 13.375.284. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria. Tres Arroyos, 27 de

marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FRANCISCO ESTANISLAO BLANCO, DNI 7.350.502. La Plata.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR PEDRO HERRERA, DNI M 5.269.042. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ERNESTO MAZZUCCO. Coronel Suárez, 21 de marzo de 2024. Fdo: Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESCOBAR LILIANA DEL CARMEN. Secretaría. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDEE ALONSO, DNI F 1.970.807. General Lavalle, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DE LILLO. General Lavalle, 18 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Orlandi Olga Norma y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66.212, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NORMA ORLANDI y de ALICIA MABEL ORLANDI. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don "DANIEL ALBERTO SARTORI s/Sucesión Ab-Intestato". Pergamino, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN ALVAREZ, para que en el término de treinta días así lo acrediten. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA DOMINGA ARROUY, DNI F 0.250.652. Azul, 25 de marzo de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, en los autos caratulados "Bologna Élda Rosa s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 127696" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÉLIDA ROSA BOLOGNA, DNI 2.113.017, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten y se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Quilmes.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CELIA ESTEVES y/o BLANCA CELIA ESTEVEZ, L.C. 3.142.605. Quilmes, 27 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PASQUALINA O PASCUALA LUPETTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO MONTOYA, DNI 7.131.124 y de IRMA AIDA DEL ROSARIO ROBLES, DNI 466.661. Morón.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIVIANA QUAGLIA y NELIDA ROSA RAJAL. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIÁN GAUDINO. Lanús, 26 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ROSALIA GONZALEZ. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA PULLEIRO. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERUZZO OMAR ADOLFO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA JUANITA RUGGERA SANTARCANGELO. Laprida, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTUARD NADIA SOLEDAD. La Plata, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA ROSA MARTINA. Lomas de Zamora, 27 de marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO REYNOSO. San Isidro, 27 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGOT BEATRIZ BONILLA y RICARDO ROBERTO ROSA GOMEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERA GUILLERMO GERMAN. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANZESE IRMA; HABUD MARIA ISABEL; HABUD LUIS GABRIEL y HABUD FORTUNATO. San Isidro, 27 de marzo de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SELVA DIAZ y HECTOR CESAR MENGOLI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, sito en avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de ANDREA PELOZO. La Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ALFREDO BULFONE. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA EXPOSITO y ESTEBAN NESTOR GREGORI. La Plata, 27 de marzo de 2024. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISLIA DEL TRANSITO VEGA ARANEDA y LUIS OSVALDO AGUILAR RUIZ. San Isidro, 27 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JORGE. Secretaria, La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTINA GONCALVES COELHO. Secretaria, La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SANCHEZ. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de STREITENBERGER AMALIA. La Plata, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BURGOS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Pigliapoco Josefa Fidalma Elena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110626 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FIDALMA ELENA PIGLIAPOCO y/o JOSEFA PIGLIAPOCO y FICOSECCO CESAR. Bahía Blanca, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO JAVIER VIZZUSO. Navarro, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LUIS ETCHEVERRY, DNI 4.898.272 y NELIDA JUANA FRECINO, DNI N° 0.529.583. La Plata, 28/03/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO MIGUEL BORCHARDT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Tosoni Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110812 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSONI ROSA. Bahía Blanca, 3 de abril de 2024. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OREOPULOS HUGO ALBERTO. La Plata, abril de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA ANA MARÍA PASO VIOLA. San Isidro, 26 de marzo de 2024. Juan Martin Mendiguren. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO ALFREDO LUIS. La Plata, febrero de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER RODRIGUEZ. Veinticinco de Mayo, 27 de marzo de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIANELLI GLORIA AZUCENA. La Plata, marzo de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NELIDA LANZILLOTTA y OSVALDO OMAR CAÑETE. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE ALVES. Lobos, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LEOPOLDO BARRIOS. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRITELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES DEL VALLE PAZ. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MERCEDES ERDOCIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECERE MIGUEL ALFREDO. Lomas de Zamora, 26 de marzo de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE EDGARDO CARBONE. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ VENANCIO. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante MARIA DE LOS ANGELES WOWK GOUVEIA, DNI 28.709.884, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATTUGLIO GUILLERMO CARLOS. Bahía Blanca, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA LIA GRAGIARENA. La Plata, 3 de abril de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores CARLOS UBALDO MÜLLER y SOLEDAD MARIA ESPERANZA APESTEGUIA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA INES ESNAOLA. San Antonio de Areco, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CARLOS BLAS y GALLO ANGELA. La Plata, febrero de 2024. María Celina Castro, Secretaría.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA PURA FRAU. La Plata, 3 de abril de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADA PETRONILA PALMIRA NOGUEROL. La Plata, 3 de abril de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO MIGUEL CRAMARO. San Antonio de Areco, marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA HERNANDEZ. San Antonio de Areco, marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTELA PETRACCA. General San Martín, abril de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de San Antonio de Areco, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA SALABERRY. San Antonio de Areco, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUCIO JAVIER HERRERA VERA. General San Martín, abril de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GERONIMO CATAN. General San Martín, marzo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSEFA LA LOMIA. General San Martín, abril de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODRIGUEZ BRIAN NAHUEL. Gral. San Martín, 3 de abril de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MUJICA GLADYS BEATRIZ. Gral. San Martín, 3 de abril de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RONCATTI CARLOS SEPTIMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de abril de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA OLMEDO y de FLORENTINO EDUVIGES BERON. Gral. San Martín, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS BRONZONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de marzo de 2024. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANTONIO ZIEGER. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante HECTOR NORBERTO PURICELLI.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ACOSTA MARÍA CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA ABELEDO MANIVEZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO ROLDAN PAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAISSAN HUGO. Gral. San Martín, abril de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOLORES CHAVEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCCI LUIS. Gral. San Martín, abril de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRIBAUDO EDELMIRA. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSEFA ERNESTA IVARS, por el término de 30 días. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL ESPINA, para que lo acrediten. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDEN ANTONIO TOLOSA. Ciudad y partido de Morón, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JUANA LEDESMA, LC 3.122.707. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Olguin Antonia s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-6580-2024 - SM-6580-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 27 de marzo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ranalli Tomas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6391-2024 - SM-6391-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANALLI TOMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 27 de marzo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR RAMON MENDOZA y de la Sra. OLGA ELVECIA ARIAS. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ VALIENTE JUAN ESTEBAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDMUNDO PUEBLAS. La Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ VICTOR HUGO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SPAMPINATO ANGELA JOSEFINA y MENDEZ JOSE RAMON.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Civil 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO ISAURO SANTILLAN y MARIA NELIDA SANCHEZ. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL GRACIELA GOMEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MIRTA GRACIELA. Tres Arroyos, 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIÑO MARIA DEL CARMEN. San Justo, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Marano cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL CORONEL. Morón, 27 de marzo de 2024. Firmado digitalmente. Sohaner Mariano Gaston.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER MONSALVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos "Tambara Gustavo Fabricio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FABRICIO TAMBARA, DNI 21.852.203. San Justo, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DESCARREGA MYRNA HEBE y CAMPOS NAZARIO ESCILIO. San Justo, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Horobchik Esther s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. 89414/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER HOROBCHIK. Lomas de Zamora, 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPATARO CLAUDIO HORACIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO SEBASTIANO LUCHELLI y/o EMILIO SEBASTIANO LUCHELLI y/o EMILIO SEBASTIANO LUCCHEBLI y/o EMILIO SEBASTIAN LUCHELLI . San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA OFELIA DELUCHI. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELI REINA ARIAS y FERMIN ANTONIO MALDONADO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de MORIGI EDUARDO SEGUNDO. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSETTO ROBERTO ALEJANDRO. Banfield.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE STERCHELE. Quilmes. Luis Fernando Paz. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARTINEZ, DNI M 7.795.221 y MIRTA SUSANA DIEGUEZ, DNI F 4.746.985 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 21 de marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, LILIAN NELLY CABRERA, DNI 12.961.444 y JORGE ANTONIO FARIAS, DNI 14.763.781, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, 20.03.2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ JACINTA GALVAN, DNI F 1.407.949. Quilmes, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACCHIN CLAUDIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICE HECTOR OSVALDO. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento judicial de Mercedes (B) Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO BARBIERI. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36501-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRA ROBERTO FELIPE, DNI M 5.320.095. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de LILIANA GRACIELA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BELTRAN, DNI 5.697.328. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIMENEZ ELIDA ANGELICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ ALVAREZ MARIA ISABEL, en los autos caratulados "Alvarez Alvarez Maria Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. SI-50373-2022, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art 2340 del CCyC). San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO URSINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GARRIDO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN LOPEZ. Lanús, 21 de marzo del año 2024. Dr. Matías Santiago Hermida. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DEL CARMEN SEGUNDO MOLINA. Bahía Blanca, marzo de 2024. Dra Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO POPOVICH. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), sito en la calle Carlos Tejedor N° 283 de Lanús a cargo de la Dra. Negri Raquel, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante GOMEZ SERVANDA DE JESUS, DNI 20.077.315, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten

vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Lanús, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PETRACONA. Avellaneda-Lanús, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO MORALES, DNI 7.390.100 y CLORINDA SEPULVEDA, DNI 3.941.873. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CATALINA DE MARCO, DNI F 05.109.263. Monte Hermoso. Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO ROMERO. Lanús, 21 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Lara N° 638 de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pais, Carlos Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" - (Infocrec 970), Expte. Nro. 26365, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO PAIS, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Cañuelas, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNES ATILIO DANTE y VENCHE CLAUDINA LUISA. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS LILIANA NORA. Baradero, 27 de marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDEZMA MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LOPEZ DAMASIA LIDIA. Gral. San Martín, 3 de abril de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE GARCIA; FELIPE NERI CENTURION y FERNANDEZ JOSEFA AMOR. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perlo Rosario Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 20393, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERLO ROSARIO MARTA, DNI 13.064.102.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA NORIS y RICARDO ANDRES PAP. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR BONINO. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N°465 localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perlo Rosario Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 20393, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERLO ROSARIO MARTA, DNI 13.064.102.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAOLINI INES CRISTINA. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX CASANOVA. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES GRACIELA. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA MANUEL ANGEL. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA DUARTE JUSTO. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIERRI ASUNCION ELENA y FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL ELPIDIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LESCANO JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ARMESTO JOAQUIN y de Doña GROSSI MARIA ROSA. Gral. San Martín, 3 de abril de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS DAMON PICHAT. Gral. San Martín, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMES JORGE DANIEL. Gral. San Martín, 3 de abril de 2024. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DENARO JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 3 de abril de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCATTI MARIA ELENA. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ CANAVESI RAMON. Gral. San Martín, 3 de abril de 2024. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO SARA. Gral. San Martín, 3 de abril de 2024. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Della Vecchia del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1753, 6 piso de la localidad de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gabaldon Olga s/Sucesión", Expte. N° 75768, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABALDON OLGA. Gral. San Martín, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOARDI DOMINGO y BUBINEK ROSA CATALINA. Gral. San Martín, marzo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA HUGO VENANCIO. Gral. San Martín, marzo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Cabrera, Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CABRERA. Gral. Madariaga, 27 de febrero de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Rivero, Elida Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA NOEMI RIVERO. Gral. Madariaga, 1° de febrero de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL ANTONOWICZ y ESTHER CATALINA DOLIAN. La Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO LUIS SILINGO. La Plata, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOGBE MYRIAM FILOMENA. La Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AURORA VIGIL. La Plata, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante JUAN MANUEL SILVA ALFERES. La Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARIO ZERMOGLIO y de MARIA ANGELICA GALLARDO. La Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MARCELO LAURINI. La Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARABINO ALBA IRENE. La Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Tumbiolo Felix y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTRONEO VICENTA, DNI 93.176.742 y TUMBIOLO FELIX, DNI 10.099.624. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5382-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORAN LAURA ELENA, DNI F 1.844.952. Mar del Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Chalela Carlos Domingo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS DOMINGO CHALELA, DNI 8.700.194, para que, dentro del plazo de treinta días, así lo acrediten. Mar del Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO GONZALEZ ARANCIBIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 3 de abril de 2024. Nicolas Oscar Raggio, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VAQUERO, DNI N° 1.306.787 e ISOLINA OLGA CARRASCO, DNI N° 974.593. Mar del Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANDRADA MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCHORDOQUY RUBEN OMAR. La Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARCELA MARTÍN ETCHEGOIN, DNI 2.044.659. Azul, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ANASTACIO y GOMEZ FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARAIBAR HECTOR WALTER. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAGLIAFICO JUAN CARLOS. La Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA ETHEL MUTI. La Plata, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALMENDRAS SAMANIEGO MARINA, DNI 18.730.245 y BAZAN BLAS ANTONIO, DNI M 5.227.297. Azul, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IZARRIAGA HECTOR JOSE, LE 5.297.654 y ZAPPETTINI AMADA OLGA, LC 3.514.873. Azul, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINAPOLI ROSA ESTHER, LC 3.846.715. Azul, marzo de 2024. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMENEJILDO MARTIRES FERNANDEZ. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTO PEÑA MARTIN. Quilmes, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN MON GÓMEZ, CI 1.876.428, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 3 de abril de 2024.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELINA RUIZ DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GONZALEZ.

mar. 8 v. mar. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CONDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARÍA FLORENTINA CATALINA CASTRO. Chacabuco, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA CARMEN SOMERS. Lincoln, marzo 27 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PAULINA ANGELES SANTA MARIA. Chacabuco, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín (B), Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALABRO RAMON HUGO. Junín, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLICARPO PEIRO PEREZ. La Plata, 27 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OÑATE VARELA y BERTA DEL CARMEN VEJAR NAVARRO. Bahía Blanca, marzo de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MIRTA BEATRIZ SALAS. Punta Alta, 27 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA ROBERTO JESUS. Punta Alta, 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CAROLINA SAEZ y/o MARIA CAROLINA SAEZ VILLAGRAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MULLER. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALVAREZ MARCELO CLAUDIO. Lanús, marzo de 2024. Dra. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36499-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIBARNE DORA ANTONIA, DNI 11.203.237. Mar del Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PEREYRA. La Plata, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo de los Doctores Viviana Pensa y Hector Mariano Mortara del Departamento Judicial de Pergamino (B) cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de PUJOL ANGEL JOSE, DNI N° 4.696.305. Colón (B), 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ELVIRA MONFORT, DNI N° 2.920.459 y FRANCISCO ORLANDO MORELLI, DNI N°4.146.419. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER ANTONIO BAROLI y JUANA CANGIANO. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER RODRIGUEZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLODOMIRO RAUL RAPOSO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARFIELLO ROQUE DONATO y LACASE ELDA ISABEL. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO EMILIO DIAZ. San Isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA COPPOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA PUENTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ESTER MASSA. San Isidro, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA CARLOS OMAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULDAIN JUAN BAUTISTA. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELIA IRMA REY. Coronel Suárez, 22 de marzo de 2024. Marcela Andrea Wagner. Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de SUSANA ANA DOÑO, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO TARTUFERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI STELLA MARIS. San Isidro, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POO SONIA ESTER, DNI F 5.311.648. Mar del Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSILDA MIRANOVICH y RODOLFO GENARO SANGIORGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHELI ALBERTO JOSE y IVUSICH MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELIZABETH NOEMI CAMPANER. General San Martín, marzo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSMAR FERNANDEZ. San Isidro, diciembre de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA OBDULIA GIORDANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, sito calle 9 de julio N° 287 1º piso de la localidad y partido de Quilmes cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de GIOVINAZZO JUANA, DNI 92.915.916. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCHER IRENE MARÍA, DNI 4.219.794. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL PAZ, DNI 13.078.054, por el término de treinta días. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TERCENIO AUGUSTO PALAGRO, DNI 94.038.994 y AQUILINA TUNDIS, DNI 94.038.996. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORILLO DELICIA ESTER, DNI 7.305.732. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLEN DORAERMELINDA, DNI 1.836.298. Quilmes, marzo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE SALVADOR BALESTRIERE, DNI 13.263.978. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRERO JOSE ANTONIO, M 4.812.487. Quilmes, marzo 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez y Secretaría a cargo de Dr. Reinaldo José Bellini, sito en calle 9 de Julio N° 287, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ANTONIO FRANZESE, DNI 13.130.014. Quilmes, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO COLANTUONO. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILANESI EDGARDO HUMBERTO, DNI M 5.390.989 y SPIKERMAN SUSANA MIRTA, DNI F 5.205.490. Tres Arroyos, 3 de abril 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA IBARRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de abril de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSE PELEGRINO CEOL. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PABLO GASPAS. Bahía Blanca. Doctora María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo el Juzgado por el Dr. Marcos Val, Secretaría Única, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Don PEPPE ALFREDO FERNANDO, DNI 10.576.176 citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos "Peppe Alfredo Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71661. Dolores, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUASTAVIGNA PAULA, DNI 2.038.476 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CASTAGNOLI NAHUELHUAL MARIO OROZIMBO. San Nicolás, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIZUELA DAVALOS FULVIA. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Damm Liliana Ester s/Sucesion Testamentaria", Expte. Nro. 74.510 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante Doña DAMM LILIANA ESTER, DNI 6.705.921. Dolores, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Stainer Helide s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 71.577, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STAINER HELIDE titular del DNI N° 2.995.355, en la fecha señalada en la firma del presente. Dolores, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de la localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALLESTER ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Andersen Fabian Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDERSEN FABIAN ALEJANDRO (DNI 25763258). Mar del Plata, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de julio Nro: 287 ,a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs -Juez- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRILLO SALVADOR y MANCUSO AZUCENA YOLANDA. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIETO ANA IRENE. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OSORES MIGUEL REYES. Quilmes, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo por subrogancia del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Demare Pedro Ramón s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 71776, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAMON DEMARE, DNI N° 08.707.126. Dolores, 27 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA GODOY y/o CLAUDIA A. GODOY y/o CLAUDIA ALEJANDRA NOLAN y/o CLAUDIA A. NOLAN y/o CLAUDIA G. NOLAN, en los autos "Godoy Claudia Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 3 de abril de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMÓN RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID GUSTAVO GRAMAGLIA, DNI 17119499. Bolívar, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4858-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIZZO SUSANA HAYDEE, DNI 12.782.825. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERTELLI y de DELIA BEATRIZ FERNANDEZ. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA MABEL MONTILLA. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA BEATRIZ CORIA y HUGO SERGIO ROQUE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ABEL BERNAZZA. Lobos, 2 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA ROSA GIL, en los autos "Gil Monica Rosa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AMATO. La Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA ERCILIA TOZZINI. En la ciudad de La Plata, 3 de abril de 2024. Valeria Martina Cortes,

Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE MAFFRE. En la ciudad de La Plata, 3 de abril de 2024. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bringue Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 110793 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRINGUE RUBEN OSCAR. Bahía Blanca, 3 de abril de 2024. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS OSMAR ARANAGA, DNI 5.374.764, y de CARMEN BLANCA CABRELLI, DNI 5.250.299, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO EDILMA OFELIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS LAUTARO. La Plata, marzo de 2024. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS HUGO CASALI, DNI 5.331.981, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ONGARATO HERMINIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUFFINI SINA ELENA. La Plata, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DE LA CONSOLACIÓN PIS VALLE y de FORTUNATO ALBERTO RODRIGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POO SONIA ESTER, DNI F 5.311.648. Mar del Plata, 3 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVIE NELDA NOEMI. La Plata, marzo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA HAYDEE LEONARDI y ALBERTO RAMÓN LUJÁN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEO CONSUELO. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAJIDE NELSON ALBERTO. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS MARTINEZ. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TAMBASCIA MARIO JOSE. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA MAURIELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN LUIS ALBERTO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA DEL VALLE TOSCANO y CARLOS DANTE PAZ.

Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en calle: 83 Nro. 323, Necochea del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza a herederos y acreedores del Sra. LILIAN MARTINA WOJTA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TADEO FIDEL FERREYRA. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CRITELLI y de MARIA BEATRIZ VITETTI. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA MASTRANDREA, a hacer valer sus derechos. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO FILOMENO MALDONADO y CATALINA RIQUELME. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de PIÑEIRO MIRTA ESTHER, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 7 de septiembre 2023. Christian Mariano Magnoni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELL'ARCIPRETE ALEJANDRA GABRIELA. Morón, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CLOSA. San Isidro, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANABRIA ROBERTO LEOCADIO y BAEZ CEFERINA. Avellaneda, 26 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALDEMAR MEDINA PARRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SANTALIZ. Del Pilar, 3 de abril de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús a cargo de la Dra. Reghenzani Maria Elisa, Secretaría Única, sito en la calle Iriarte N° 142, Avellaneda, en los autos caratulados: "Murdocca Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AL-1141-2024 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MURDOCCA MARIA ROSA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILGUEIRA MARIA LUISA. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUIS ROMULO GIUSTI, DNI 4.837.193. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI GREGORIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATABOS PEDRO VICTORINO y GARCIA CORNELIA CIPRIANA. Morón, 21 de marzo de 2023.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO CÉSAR AVERBUJ por el término de 30 días. San Isidro, 3 de abril de 2024. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO DIMASSI o DIMASI. San Isidro, 3 de abril de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BONIFACIA FRANCISCA. San Isidro, 3

de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETTA JANCZEWSKI. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA SILVIA AMBROGIO, DNI 12.183.846. Quilmes. 19 de marzo de 2024. Reinaldo José Bellini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIÑO GALVEZ ANGEL ROBERTO por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2024. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Las Heras, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR DELIA ESTHER para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Gral. Las Heras, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MAGDALENA MARSO, DNI N° 333.688. Morón, 22 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Rodríguez Alberto Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66587, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO VICENTE RODRIGUEZ a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IGNACIO LUIS PAN y STELLA MARIS SOTTILE. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALDO OSCAR GARBINI. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO JUAN BAUTISTA. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA VICTORIA ALCON.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA LORENA TEVEZ. Bahía Blanca, abril de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANTONIO TORREBLANCA y de MARIA BENITO. Chacabuco, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRISA ELSA LUJAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE KEILIFF. San Antonio de Areco, marzo de 2024.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).

“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
--------------	----------------------------------

“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica